



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 1 de septiembre de 2011

Número 202

S u m a r i o

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla:
 - Notificaciones 3
 - Oficina de Extranjeros:
 - Notificaciones 5

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:
 - Delegación Provincial de Sevilla:
 - Instalación eléctrica 6
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda:
 - Delegación Provincial de Sevilla:
 - Notificaciones expediente sancionador 6

AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA:

- Expediente de concesión administrativa 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
 - Sevilla.—Número 1: autos 331/11; número 8: autos 179/11, 248/10, 177/11, 32/11, 30/11, 183/11, 307/11 y 699/10; número 9: autos 1222/09, 464/09, 175/09 y 112/10; número 10: autos 31/11, 117/11, 581/10, 261/10, 101/11, 116/11, 59/11 y 472/10; número 11: autos 147/11, 1095/10 y 630/10 10
 - Badajoz.—Número 2: autos 256/11 20
 - Madrid.—Número 1: autos 535/11 y número 24: autos 149/09 20
 - Santa Cruz de Tenerife.—Número 2: autos 175/11 22

AYUNTAMIENTOS:

- Alcalá del Río: Notificaciones 22
- La Algaba: Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local 23

— Camas: Corrección de errores	23
— Coria del Río: Nombramiento de personal	23
— Concesión de delegaciones a Concejales.	24
— Delegación de funciones	24
— Nombramientos de Concejales a miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.	25
— Espartinas: Creación y composición de comisiones informativas	25
— Guillena: Proyecto de actuación	25
— Marchena: Reglamento municipal.	25
— Los Molares: Delegación de funciones	26
— Montellano: Modificación puntual	26
— Morón de la Frontera: Proyecto de actuación	26
— Nombramiento de personal	26
— Los Palacios y Villafranca: Notificaciones	26
— Palomares del Río: Delegación de funciones	27
— Pilas: Régimen de dedicación y atribuciones de los miembros de la Corporación.	27
— La Puebla de Cazalla: Modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo	27
— Tocina: Notificación	27
— Expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	28
— Utrera: Proyecto de actuación	28
— Modificación N° 39 del PGOU	28
— Notificaciones	29
— Villanueva del Ariscal: Nombramiento de Tenientes de Alcalde	30
— Vélez Málaga (Málaga): Notificación expediente sancionador	30

Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Jueves 1 de septiembre de 2011

Número 202

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

Subdelegación del Gobierno en Sevilla

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Número expediente</i>	<i>Documento</i>	<i>Localidad</i>
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	
562/2011	Resolución	
IVÁN JOSE VELA PINELO	Plaza BELMONTE, BLQ 4-2ºIZD	Sevilla
585/2011	Resolución	
EMILIO CABALLERO FERNÁNDEZ	Calle CAMINO DE LOS TOROS 10 1º A	Sevilla
704/2011	Resolución	
RAFAEL BORREGO GUTIÉRREZ	Calle BDA. LAS MARISMAS, 11 PTA 2ºC	Sevilla
768/2011	Resolución	
DANIEL SEGURA PÉREZ	Calle MÉNDEZ NÚÑEZ, 32, BJ D	Alcalá de Guadaíra
773/2011	Resolución	
PEDRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Calle CRISANTEMO, 15, 3ºD	Sevilla
778/2011	Resolución	
MARCIAL TRIGUERO VÁZQUEZ	Calle SAN ISIDRO LABRADOR 35 4º C	Mairena del Aljarafe
802/2011	Resolución	
FRANCISCO JOSE ORTIZ VÁZQUEZ	Calle VERANO 8 3 C	Sevilla
803/2011	Resolución	
FRANCISCO JOSE ORTIZ VÁZQUEZ	Calle VERANO 8 3 C	Sevilla
804/2011	Resolución	
DANIEL BELTRÁN BELTRÁN	Calle DOÑA JUANA, 8	Almensilla
811/2011	Resolución	
CARMELO LOBO DOMÍNGUEZ	Calle JARAMA, 17, 3ºD	Sevilla
816/2011	Resolución	
CRISTIAN MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ	Calle POETA MIGUEL HERNÁNDEZ 25	Rociana del Condado
824/2011	Resolución	
RAFAEL MORILLO ARIZA	Calle CARTAYA Nº 5 BL. 2 - 6º B	Sevilla
825/2011	Resolución	
LUIS FERNANDO MORALES RIVERO	Calle CONCEPCIÓN 11	Fregenal de la Sierra
876/2011	Resolución	
JOSE MARÍA PADILLA RUBIALES	Calle GUERRITA 1 4 D	Sevilla
910/2011	Resolución	
MANUEL ÁLVAREZ GIL	Calle JULIO CESAR, 15 -9º	Camas
921/2011	Resolución	
AITOR PRADA DOMÍNGUEZ	Calle TOMARES, 32 1B	Camas
977/2011	Resolución	
JUAN LUIS ESPINOSA FERNÁNDEZ	Plaza PEDRO SANTOS GÓMEZ 10 1º D	Sevilla
1018/2011	Resolución	
BENIMAH ABDERRAZZAK AMINE	Calle CALAHOYA, 18	Mairena del Aljarafe
1022/2011	Resolución	
CRISTIAN MORÓN FERNÁNDEZ	Avenida RONDA DE TRIANA 9 BJ C	Sevilla
1040/2011	Resolución	
DAVID MORENO FERNÁNDEZ	Calle ESTRELLA VEGA, 9 - 11 P1 D 1	Sevilla
1049/2011	Resolución	
MANUEL NAVAS BLANCA	Calle ACEQUIA 7 1º 1	Murcia
1063/2011	Resolución	
ÁNGEL MANUEL ALONSO BONILLA	Calle JUAN DE AUSTRIA, 9 BAJO B	Mairena del Aljarafe
1087/2011	Resolución	
JUAN PINEDA BERNAL	Calle MAESTRO TEJERA 15 3	Sevilla
1093/2011	Resolución	
PEDRO NÚÑEZ GARCÍA	Calle MURILLO 1 BJ D	San Juan de Aznalfarache
1104/2011	Resolución	
JUAN ANTONIO RUIZ RODRÍGUEZ	Calle MANOLETE, 16	Dos Hermanas
1113/2011	Resolución	
DANIEL CASTILLO HIERRO	Calle CESAR AUGUSTO, 3 PO 7ºA	Dos Hermanas
1115/2011	Resolución	
ISIDORO RAFAEL ARANDA LIEBANA	Calle MANUEL DUARTE, 3-C	Valencina de la Concepción
1118/2011	Resolución	
OSCAR ALBERTO VANEGAS DE LA CUESTA	Calle SANTA MARÍA DEL REPOSO, 16 4ºD	Sevilla
1128/2011	Resolución	
FRANCISCO SILVA BOZQUEZ	Calle VALDELARCO 25 2º IZ	Sevilla
1137/2011	Resolución	
FRANCISCO DE COTE GARCÍA	Calle GARCÍA RAMOS 17 1º A	Sevilla
1148/2011	Resolución	
DANIEL MONSALVETE CABRERA	Calle VICTORIA DOMÍNGUEZ CERATO, 12 C PO6 B	Sevilla
1153/2011	Resolución	
VÍCTOR LÓPEZ FERNÁNDEZ	Calle CAZALLA DE LA SIERRA, BLQ 6, 4ºA	Dos Hermanas
1157/2011	Resolución	
FRANCISCA EXPÓSITO CABRERA	Calle LUMBRERAS, 13,1,3	Sevilla

<i>Número expediente</i>	<i>Documento</i>	<i>Localidad</i>
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	
1158/2011	Resolución	
MARÍA PAZ COMPANYY CERVERO	Calle ARZOBISPO OLAECHEA 16- 25	Valencia
1159/2011	Resolución	
DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ	Calle TALABARTEROS, 2-8°C	Sevilla
1161/2011	Resolución	
MARIO JESÚS ALFONSO VARGAS	Calle REINA DEL CIELO, 4, P04 C	Sevilla
1164/2011	Resolución	
ADRIÁN ORTIZ RODRÍGUEZ	Avenida DE FRANCIA, 75, 3º E	Sevilla
1166/2011	Resolución	
SERGIO VÁZQUEZ REYES	Calle JAIME BÁLMEZ, 6, 1ªA	Mairena del Aljarafe
1168/2011	Resolución	
OTTO ENGELHARDT MANFREDI	Calle JAIME BALMES, 2	Mairena del Aljarafe
1169/2011	Resolución	
JOSE MANUEL OLIVARES BELVOS	Calle JUAN ANTONIO CAVESTANY, 22-A	Sevilla
1170/2011	Resolución	
MOISES GÓMEZ RODRÍGUEZ	Calle ANTONIO MAIRENA 13	Benacazón
1178/2011	Resolución	
MARÍA DEL CARMEN ROSENDO SÁNCHEZ	Calle VALDELARCO, 31-3-IZQ	Sevilla
1179/2011	Resolución	
FRANCISCO JOSE SILVA RUIZ	Calle COLISEO, 2º BAJO D	Dos Hermanas
1186/2011	Resolución	
JOSE MARÍA BRUNA VICEDO	Calle MARZO 15 PJB B	Sevilla
1189/2011	Resolución	
JOSE MARÍA MARTÍN PÉREZ PIÑAL	Calle TOMAS PÉREZ 11 1º D	Sevilla
1216/2011	Resolución	
MANUEL JESÚS VILLEGAS ESTEPA	Calle ESTRELLA VEGA 9 11 PO4 - 1º D	Sevilla
1222/2011	Resolución	
IGNACIO GÓMEZ-COBIAN NAVARRO	Calle FERIA, 101, 4º B	Sevilla
1223/2011	Resolución	
JUAN MANUEL CONTRERAS MARTÍN	Calle MAR MENOR 1 1º A	Sevilla
1224/2011	Resolución	
DAVID SÁNCHEZ PLATA	Calle ENTRENARANJOS TORRE 6 E -	Dos Hermanas
1226/2011	Resolución	
JOSE CARLOS BARRERA ALMANSA	Calle JUAN PABLO II 31	Villanueva del Ariscal
1249/2011	Resolución	
JOSE LUIS ALGARIN CRUZ	Calle MEDIA LUNA, 12	Alcalá de Guadaíra
1251/2011	Resolución	
LUIS GARCÍA GARCÍA	Calle JACARANDA 25	Sevilla
1260/2011	Resolución	
JOSE JOAQUÍN JIMENEZ LÉRIDA	Calle MANUEL FAL CONDE 6 1 D C	Sevilla
1272/2011	Resolución	
DAVID RUIZ GONZÁLEZ	Calle ZACATÍN Nº 61	Alcalá de Guadaíra
1278/2011	Resolución	
JESÚS COTERÓN GÓMEZ CALLERRADA	Calle PLAZA DE GOMILA Nº 13 PTA. 13	Sevilla
1287/2011	Resolución	
ÁNGEL CAMPANO LEAL	Calle PARÍS, 7, PO2, 9	Sevilla
1290/2011	Resolución	
CARLOS BOSCH GÁLVEZ	Calle CIUDAD DE PICASENT, 6, 3º, 14	Sevilla
1297/2011	Resolución	
MANUEL FERRUSOLA PÉREZ	Calle TAHONA 1	Carmona
1301/2011	Resolución	
LUIS MIGUEL CAMPOS PÉREZ	Calle LA BOLA, 16	Alcolea del Río
1321/2011	Resolución	
JOSE MARÍA CASTAÑO RODRÍGUEZ	Calle JOAN CARLES I 64	Muro
1329/2011	Resolución	
ANTONIO ALVES SANTIAGO	Calle CHAVES REY, 4, 2ºIZQ	Sevilla
1347/2011	Resolución	
ABDELLATIF FARJAME	Calle FLAUTA, 24	Sevilla
1375/2011	Resolución	
JUAN MANUEL CAMPOS ESCOBAR	Urbanización PUERTA ESTE 1 - 5C	Sevilla
1382/2011	Resolución	
ALBERTO FIDALGO RANGEL	Calle FRANCISCO CABRERA IGLESIAS, 18	Sevilla
1391/2011	Resolución	
JOSE MANUEL NIETO BERNABÉ	Calle MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO, MANZANA R-1, PORTAL 6, 2º B	Sevilla
1416/2011	Resolución	
ANTONIO ROMERO DOMÍNGUEZ	Calle MANTILLO, 2	Villamanrique de la Condesa
1420/2011	Resolución	
RAUL GÓMEZ VELASCO	Calle ALFARERÍA 105	Sevilla
1439/2011	Resolución	
FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MUÑOZ	Avenida ESPAÑA Nº 50 P.4 A	Dos Hermanas
1440/2011	Resolución	
EDUARDO JOSE DELGADO PLAZA	Urbanización LOS GIRASOLES 6	Écija
1449/2011	Resolución	
ENRIQUE ORCE VALCÁRCEL	Calle PINO Nº 30 - 3º DCHA.	Sevilla
1454/2011	Resolución	
ANTONIO MARTÍN REYES	Calle GLADIOLO, 21	Sanlúcar la Mayor
1467/2011	Resolución	
JOSE LUIS GÓMEZ TEJADA	Calle ÁGUILA PERDICERA 6 2 C	Sevilla
1511/2011	Resolución	

<i>Número expediente</i>	<i>Documento</i>	<i>Localidad</i>
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	
MAHMOUD MARZOUK 1519/2011	Calle ORTEGA Y GASSET, 111 BJ B Resolución	Sevilla
JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA 1523/2011	Calle AMANTINA COBOS 2B 1º D Resolución	San Juan de Aznalfarache
FRANCISCO MORENO AMAYA 1532/2011	Calle ESCULTOR SEBASTIAN SANTOS, CJT-5, BQ.4, 3ºC Resolución	Sevilla
JOSE MANUEL JIMENEZ JIMENEZ 1533/2011	Calle TAJO, 20 PISO 6 Resolución	Dos Hermanas
JESÚS MACCHIA GALLARDO 1535/2011	Calle TRAVIESA, 11-1ºD Resolución	Sevilla
JOSE ANTONIO LÓPEZ MUÑOZ 1545/2011	Calle MANUEL PAREJA OBREGÓN 2- 1º - 12 Resolución	Sevilla
ALEJANDRO GAYANGO MEJÍAS 1555/2011	Avenida CLARA CAMPOAMOR Nº 6-30 Resolución	San Juan de Aznalfarache
EMILIO PÉREZ GARCÍA 1560/2011	Calle MACARENA PORTAL 9 2º IZ Resolución	Isla Mayor
FERNANDO RODRÍGUEZ ALBALADEJO 1567/2011	Calle OCTANTE 8 4º D Resolución	Sevilla
DIEGO MÁRQUEZ ROMERO 1576/2011	Calle FRANCISCO BEDOYA, 54 Resolución	Villamanrique de la Condesa
JULIO SEGURA ROMAY 1584/2011	Avenida DE LAS ERILLAS 26 Resolución	Camas
JOSE ANTONIO JARA LEÓN 1697/2011	Calle DE LOS CALDERENES 2, 6 2º B Resolución	Alcalá de Guadaíra
CARLOS EDUARDO CABELLO SERRADILLA 1700/2011	Calle SANTA MARÍA DE GUIA 1 1º C Resolución	Sevilla
MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ 1739/2011	Calle TORDO, 36, 1º D Resolución	Sevilla
RAFAEL CASTRO CHICLANA 1790/2011	Calle VIRGEN DE LA OLIVA, 7, PT B, 10ºD Resolución	Sevilla
EMILIO BENÍTEZ GONZÁLEZ 1829/2011	Calle CAMPO DE LOS MÁRTIRES 11 6 D AT Resolución	Sevilla
WENCESLAO MACHIO CABRERA 1831/2011	Calle BARRIADA JUAN XXIII LETRA D-100 - Resolución	Sevilla
EMILIO BENÍTEZ GONZÁLEZ	Calle CAMPO DE LOS MÁRTIRES 11 6 D AT	Sevilla

Sevilla a 30 de agosto de 2011.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

<i>Número expediente</i>	<i>Documento</i>	<i>Localidad</i>
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	
2114/2011	Propuesta de Resolución	
JOAQUÍN SANZ LARIOS 2342/2011	Avenida SAN FRANCISCO JAVIER Nº 14 P 10. 1 Propuesta de Resolución	Sevilla
FRANCISCO JOSE PADILLA BARRAGÁN 2512/2011	Calle NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES 5 1º DC Propuesta de Resolución	Sevilla
PABLO MILLÁN CLARO	Calle AMANCIO RENES 103	Dos Hermanas

Sevilla a 30 de agosto de 2011.—El Secretario General accidental, Antonio Mora Roche.

6W-10427

Oficina de Extranjeros

No habiéndose podido practicar la notificación de los requerimientos de documentación de las autorizaciones tramitadas a los interesados que se relacionan a continuación, cuyos domicilios se indican, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que el plazo máximo de presentación de la documentación es de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación. En caso de no cumplimentar el requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

<i>Interesados</i>	<i>Expediente</i>	<i>Tipo de expediente</i>	<i>País</i>	<i>Domicilio</i>
Funes Céspedes, Edilberto Juan Jose Sola Rica, S.A.	990011/0001101	Autorización residencia temporal y trabajo c/a 2 renovación	Bolivia	Calle Opalo, 5 Pl: 02 Pt: D 41009 Sevilla. Sevilla
Diezmo Barrina, Liezldiezmo Barrina, Liezl Ana Marina Chávez Estrabon	990011/0002206	Autorización residencia temporal y trabajo c/a 2 renovación	Filipinas	Calle Teniente Borges, 9 Pl: 01 Pt: B 41002 Sevilla. Sevilla
Loza Gonzales, Jorge Luis	990011/0002354	Autorización residencia temporal y trabajo c/a 2 renovación	Peru	Calle Pegaso, 5 Pl: 4 Pt: Iz 41006 Sevilla. Sevilla

Interesados	Expediente	Tipo de expediente	País	Domicilio
Tumbalobos Mallqui, Lua Vanessa Huang Xueping	990011/0002894	Autorización residencia temporal y trabajo c/a 2 renovación	Peru	Calle Virgen de Todos los Santos, 2, 1º D 41091 Sevilla. Sevilla
Hoenig, Daysi María Paula Inversiones Inmobiliarias RR64 SL	990011/0003305	Autorización residencia temporal y trabajo c/a 2 renovación	Brasil	Avenida de Las Ciencias, 25 Pl: Baja Pt: A. 41020 Sevilla. Sevilla
Huarachi Choquetiella, Edmundo	990011/0003566	Autorización residencia temporal y trabajo c/a 2 renovación	Bolivia	C/. Luis Montoto, 98 Pl: 1 Pt: 14 41018 Sevilla. Sevilla
Chumpe Aguilar, Reyna María Silvia María Muñoz Flores	990011/0003603	Autorización residencia temporal y trabajo c/a 1 renovación	Peru	C/. Pino de Santa Clara, 2 Pt: 9 41019 Sevilla. Sevilla
Valdivieso Mejía, Pamela Lucila	11/0004567	Prorroga de estancia para investigación y estudios	Ecuador	Calle Jabugo, 7 Pl: 02 41008 Sevilla. Sevilla
Sousa de Oliveira, Kelly Fernanda	11/0004838	Autorización para trabajar cuenta ajena renovación	Brasil	Calle Juan Pérez de Montalbán, 9 Pl: Baja. Los Alcázares S C 41003 Sevilla. Sevilla
Kim, Jung Ho	11/0005431	Prorroga de estancia para investigación y estudios	Corea Sur	Calle Ramón y Cajal, 4 Pl: 07 Pt: A. 41018 Sevilla. Sevilla
Gomar Samayoa, Cynthia	11/0005482	Prorroga de estancia para investigación y estudios	Guatemala	Calle Contreras, 5 Pl: 02 Pt: B 41002 Sevilla. Sevilla
Escobar Gomar, Adriana Cynthia Gomar Samayoa	11/0005483	Prorroga de estancia para investigación y estudios	Guatemala	Calle Contreras, 5 Pl: 02 Pt: B 41002 Sevilla. Sevilla
Escobar Gomar, Marcela Cynthia Gomar Samayoa	11/0005485	Prorroga de estancia para investigación y estudios	Guatemala	Calle Contreras, 5 Pl: 02 Pt: B 41002 Sevilla. Sevilla

Sevilla a 27 de julio de 2011.—(Resolución «BOP» 29/04/97) El Secretario General, José Ramón Benítez García.

6W-9824

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia

*Delegación Provincial de Sevilla
Instalación eléctrica*

Anuncio de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de generación de energía eléctrica denominada cubierta solar fotovoltaica «cubierta finca ganancias 200 KW» promovida por «Manuel Fernández Páez», emplazado en el término municipal de Aguadulce (Sevilla).

Expediente: 263629.

R.E.G.: 3815.

Nuestra referencia: DE/JVG/JLRG/mjp.

A los efectos previstos en lo establecido en el título VII del R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de generación de energía eléctrica promovida por don Manuel Fernández Páez, con C.I.F. 75362121-D, denominada cubierta solar FV «cubierta finca ganancias 200 kW», con una potencia de generación de 200 kW, situada en polígono 1, parcela 38, en el término municipal de Aguadulce (Sevilla), cuyas características principales se indican a continuación:

Peticionario: Manuel Fernández Páez.

C.I.F.: 75362121-D.

Domicilio: Calle Luis Montoto, 107, edificio Cristal B, 2.ª planta, mod. S, 41007-Sevilla.

Potencia nominal total: Potencia de generación: 200 kW.

Módulos fotovoltaicos: 576 módulos fotovoltaicos de 230

Wp, cada uno.

Inversores: 2 inversores trifásicos de 100 kW de potencia nominal, tensión de salida 400 V y frecuencia 50 Hz.

Tensión de suministro: 15 kV.

Término municipal afectado: Aguadulce.

Lugar de la instalación: Cubierta nave polígono 1, parcela 38.

Emplazamiento: Polígono 1, parcela 38.

Referencia catastral: 41049A013000370000WA.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica en régimen especial mediante tecnología solar fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell número 5, edificio Rubén Darío, 2, (de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, cabe indicar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el antedicho cuerpo legal.

Sevilla a 22 de julio de 2011.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

20F-10298-P

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

Delegación Provincial de Sevilla

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01556/2011 Matrícula: 93-17CFG- Titular: DIAZ GARCIA JOSE LUIS Domicilio: RICARDO ORTIZ, 45 Co Postal: 28017 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2011 Vía: SE-30 Punto Kilométrico: 12 Hora: 07:49 Hechos: REALIZAR

TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, TRANSPORTA PIEZAS DE VEHICULOS PARA DIVERSOS TALLERES DE LAS POBLACIONES DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y CORIA, SIN AUTORIZACION, SEGUN TERMINAL FOMENTO. DOCUMENTO CONTROL QUE APORTA Nº 4180200388, CIRCULA DESDE LA CTRA ESCLUSA S/N (SEVILLA) HASTA LAS POBLACIONES DE MAIRENA Y CORIA, HOJA DE REPARTO Nº 38. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01561/2011 Matrícula: 75-27FLJ- Titular: TRANFRIGO GIRALDA SLL Domicilio: PZA DEL COLLAO, 14 Co Postal: 41019 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2011 Vía: A-8028 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 12:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA DOS HERMANAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01562/2011 Matrícula: 67-27FKY- Titular: HERMOSILLA GONZALEZ JORGE Domicilio: LUIS MAZZANTINI 3 4 DR Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 12 Hora: 08:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 12560 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 10255 KGS. EXCESO: 2305 KGS. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.471,00

Expediente: SE-01563/2011 Matrícula: 67-27FKY- Titular: HERMOSILLA GONZALEZ JORGE Domicilio: LUIS MAZZANTINI 3 4 DR Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 12 Hora: 08:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PAQUETERIA Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01577/2011 Matrícula: 89-24FJK- Titular: FRANCISCO PACHECO PEREGRINO Domicilio: D ITALO CORTELLA 6 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2011 Vía: N630 Punto Kilométrico: 799 Hora: 18:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARBATE HASTA VALLADOLID EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 5000 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 42,85% TRANSPORTA PESCADO Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: SE-01633/2011 Matrícula: 54-82DNR- Titular: GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS Domicilio: JARDINEROS 2 2 2-C Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2011 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 532 Hora: 10:14 Hechos: LA CARENCIA DE LIBRO DE RECLAMACIONES EN EL VEHICULO.- Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: SE-01692/2011 Matrícula: 66-64CMJ- Titular: AJ WOLF LOGISTICA INTEGRAL SL Domicilio: ALDEBARAN, 89 Co Postal: 41111 Municipio: ALMENSILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2011 Vía: A8058 Punto Kilométrico: 4 Hora: 12:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 12/01/2011. HACI ATRÁS HASTA CUMPLIMENTAR LO QUE EXIGE EL RGTO 561 2006 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: SE-01693/2011 Matrícula: 20-06DBX- Titular: TRANSPIVAL SL Domicilio: CR PROVINCIAL 310 KM 0,5 Co Postal: 14450 Municipio: AÑORA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 441 Hora: 11:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE POZOBLANCO HASTA SAN JOSE DEL VALLE EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 23920 KG DE CEBADA SEGÚN ALBARAN DE CARGA INMOVILIZADO EL SEMIREMOLQUE CAJA. AUTORIZACION CADUCADA SEGUN TERMINAL COTA DESDE 31/07/10.- Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01695/2011 Matrícula: 82-87GBV- Titular: TTES TANGO Y TANA SL Domicilio: ANDRES BERNALDEZ, 20 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 487 Hora: 02:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA TORRIJOS NO LLEVANDO A BORDO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CARGAMENTOS FRACCIONADO DE PRODUCTOS CARNICOS REFRIGERADOS PRESENTA TARJETA MDP VALIDA HASTA 31-05-2010 NO PUDIENDOSE COMPROBAR EN MOMENTO INSPECCION SI POSEE AUTORIZACION EN VIGOR. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01698/2011 Matrícula: 19-85DBX- Titular: TRANSPIVAL SL Domicilio: CR PROVINCIAL 310 KM 0,5 Co Postal: 14450 Municipio: AÑORA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 482 Hora: 11:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA SEVILLA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PRESENTA AUTORIZACIÓN MDP CADUCADA POR FALTA DE VISADO DESDE EL 31 DE JULIO DEL 2010 SE INMOVILIZA EL SEMIREMOLQUE CAJA TRANSPORTA 22160KG DE LECHE BRIK DE COOPERATIVA COVAP Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01710/2011 Matrícula: GR-000314-AY Titular: TRANSPIVAL SL Domicilio: CR PROVINCIAL 310 KM 0,5 Co Postal: 14450 Municipio: AÑORA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 450 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE POZOBLANCO HASTA DOS HERMANAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 22080 KG DE LECHE EN TETRA BRIK INMOVILIZADO ESTACION DE SERVICIO ASTIGI. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01730/2011 Matrícula: 73-51DTX- Titular: CASTILLO GARCIA ISABEL MARIA Domicilio: JOAQUIN TURINA 2 Co Postal: 41804 Municipio: OLIVARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2011 Vía: A-8008 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 11:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CIRCULA DESDE MADRID A SEVILLA . CARECE DE AUTORIZACION POR NO REALIZAR VISADO REGLAMENTARIO Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01741/2011 Matrícula: 73-51DTX- Titular: CASTILLO GARCIA ISABEL MARIA Domicilio: JOAQUIN TURINA 2 Co Postal: 41804 Municipio: OLIVARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2011 Vía: A-8008 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 12:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO. INFRACCION COMETIDA ENTRE LAS 21.10 15-1-2011 Y LAS 06,15 16-1-2011. DESDE DOILIM JAURNAI CLAN, FRANCIA Y VITORIA. CIRCULA COMO SEGUNDO CONDUCTOR. SE ADJUNTAN HOJAS DE REGISTRO 15-1-2011 Y 16,17-1-2011 ASI COMO 15, 16-1-2011 JOAQUIN GARCIA Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: SE-01755/2011 Matrícula: 30-86FZK- Titular: ANTONIO MOYA TTES Y MOV TIERRA S.L Domicilio: JOSE VAZQUEZ VALS PLATERO BLOQUE 13, LOCAL Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2011 Vía: A-8005 Punto Kilométrico: 5 Hora: 15:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA HASTA SEVILLA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TARJETA QUE PRESENTA Y BASE DATOS , BAJA POR NO VISAR CADUCADA CON FECHA 30/11/10.- Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01763/2011 Matrícula: 81-70CLT- Titular: ESCAYOLAS SAN JOSE SCA Domicilio: CARRETERA BETICA 151 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2011 Vía: N-630 Punto Kilométrico: 795 Hora: 16:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 180 BLOQUES PARA CONSTRUCCION, DESDE GUILLENA HASTA GERENA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. AL AMPARO DE ALBARAN AF 11/0092 DE FECHA 18/01/11, NO APARECE EMPRESA TRANSPORTISTA, DESTINATARIO IBERESPARRAGAL SL B-91387829.- Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01769/2011 Matrícula: 32-95DHN- Titular: ARIAS CONTRERA PEDRO LUIS Domicilio: CLAVEL 9 ALTOS BURGUILLOS Co Postal: 41220 Municipio: BURGUILLOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2011 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 532 Hora: 12:35 Hechos: LA CARENCIA DE LIBRO DE RECLAMACIONES EN LOS VEHICULOS, CIRCULA REALIZANDO TRANSPORTE DE UNA PERSONA DESDE EL AEROPUERTO DE SEVILLA A CIUDAD SEVILLA.- Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: SE-01770/2011 Matrícula: 32-95DHN- Titular: ARIAS CONTRERA PEDRO LUIS Domicilio: CLAVEL 9 ALTOS BURGUILLOS Co Postal: 41220 Municipio: BURGUILLOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2011 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 532 Hora: 12:35 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA TRANSPORTE DE 1 PERSONA DESDE AEROPUERTO DE SEVILLA A CIUDAD SEVILLA.- Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01785/2011 Matrícula: SE-008675-DX Titular: FILGUERAS NAVARRO ENRIQUE Domicilio: SAN JOSE 37 Co Postal: 41300 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2011 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 530 Hora: 13:00 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS DESDE AEROPUERTO SEVILLA A SEVILLA CAPITAL, TRANSPORTA 1 PASAJERO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES. PRESENTA T.T. DE OTRO VEHICULO SE-4137-B CADUCADA EN 2001.- Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01793/2011 Matrícula: SE-009626-CS Titular: INRE-SA ELECTRIFICACIONES SL Domicilio: ADRIANO 2 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2011 Vía: N-630 Punto Kilométrico: 799 Hora: 09:29 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE SEVILLA A REPARTO CON UN PESO TOTAL EN BASCULA DE 3500 KG., ESTANDO AUTORIZADO A 2750 KG., ESCESO DE 750 KG. VEHICULO 2 EJES.- Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.561,00

Expediente: SE-01807/2011 Matrícula: 13-31DNB- Titular: OBRAS Y CAMINOS ONUBENSES S.L. Domicilio: PUERTO RICO 3 Co Postal: 21610 Municipio: SAN JUAN DEL PUERTO Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2011 Vía: A-49 Punto Kilométrico: 2 Hora: 19:20 Hechos: TRANSPORTA EN UN REMOLQUE LIGERO CARENTE DE DOCUMENTACION Y NUMERO DE CHASIS, CISTERNA ACOPLADA ETIQUETADA COMO UN 1202 Y PANELES 30/1202. SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR CON CAPACIDAD PARA 600 L DE GASOIL, NO APORTANDO DOCUMENTACION ALGUNA NI DE VEHICULO NI DE CARGA TRANSPORTADA, NI POSIBLE EXENCION ADR 1136.- Normas Infringidas: 140.25.4 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: SE-01809/2011 Matrícula: 67-80DPK- Titular: ROMERO NAVARRO NICOLAS Domicilio: TRINIDAD GONZALEZ, 4 Co Postal: 41940 Municipio: TOMARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2011 Vía: A-8058 Punto Kilométrico: 2,9 Hora: 09:15 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE PAN, DESDE SAN JOSE DE LA RINCONADA HASTA GELVES CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.- Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01832/2011 Matrícula: 74-51JFJ- Titular: FLORES CARRASCO JOSE MANUEL Domicilio: DIEGO LAINEZ 16 1-IZQ Co Postal: 09005 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2011 Vía: N630 Punto Kilométrico: 799 Hora: 16:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZALAMEA LA REAL HASTA SEVILLA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4760 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1260 KGS. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: SE-01836/2011 Matrícula: 45-64DHJ- Titular: HUELVA JARH TRANSPORT S.L. Domicilio: JORGE JUAN 3 2º A Co Postal: 21006 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2011 Vía: A49 Punto Kilométrico: 14 Hora: 16:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA PALOS DE LA FRONTERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 07:35 HORAS DE FECHA 03/02/2011, Y LAS 07:35 HORAS DE FECHA 04/02/2011 DESCANSO REALIZADO 6:20 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:20 HORAS DE FECHA 04/02/2011 Y LAS 07:35 HORAS DE FECHA 04/02/2011 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ACOMPAÑA HOJA Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: SE-01837/2011 Matrícula: 90-29CDP- Titular: HUELVA JARH TRANSPORT S.L. Domicilio: JORGE JUAN 3 2º A Co Postal: 21006 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2011 Vía: A49 Punto Kilométrico: 11 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA HUELVA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 07:45 HORAS DE FECHA 03/02/2011, Y LAS 07:45 HORAS DE FECHA 04/02/2011 DESCANSO REALIZADO 06:45 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:00 HORAS DE FECHA 04/02/2011 Y LAS 06:45 HORAS DE FECHA 04/02/2011 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: SE-01846/2011 Matrícula: 64-03CDR- Titular: TRANSPORTES FEDE INFANTE SLU Domicilio: MORATAS, 22 Co Postal: 30012 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 9 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA SEVILLA SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 21/02/2011. Y JORNADAS ANTERIORES HASTA 16-02-2011.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR NI TARJETA DE CONDUCTOR.- Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: SE-01847/2011 Matrícula: 74-76FJC- Titular: TTES. RESTREPO VA SL Domicilio: TOMAS ECHEVERRIA 5 PL 3 PT 3 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2011 Vía: N630 Punto Kilométrico: 799 Hora: 03:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA LOGROÑO SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 02/02/2011. VEHICULO CON DOBLE TRIPULACIÓN NO REGISTRA ACTIVIDAD EN EL TACOGRAFO DIGITAL DESDE LA FECHA MENCIONADA NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: SE-01864/2011 Matrícula: 97-24FCK- Titular: TTES CISTERPAL S.L.U. Domicilio: ARQUITECTO PINTO 26 Co Postal: 21700 Municipio: PALMA DEL CONDADO (LA) Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 4 de Febrero de 2011 Vía: N630 Punto Kilométrico: 805 Hora: 12:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SANTIPONCE SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 27/01/2011. Y JORNADAS ANTERIOS HASTA 18-01-11. CIRCULA CON VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL NO PRESENTA ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR EN DICHAS JORNADAS.- CIRCULA EN VACIO.- Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: SE-01866/2011 Matrícula: 79-95CRM- Titular: MONTERO RODRIGUEZ MERCANCIAS, S.L. Domicilio: MANUEL ALTOLOGUIRRE, 12 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Febrero de 2011 Vía: N630 Punto Kilométrico: 805 Hora: 12:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA VALENCINA DE LA CONCEPCION NO REALIZANDO LAS ANOTACIONES MANUALES EN LA HOJA DE REGISTRO EN LOS CASOS DE AVERÍA. SE ADJUNTAN HOJAS DE REGISTRO RETIRADAS EN EL BOLETIN NUMERO 4141020311020106.- Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: SE-01867/2011 Matrícula: 79-95CRM- Titular: MONTERO RODRIGUEZ MERCANCIAS, S.L. Domicilio: MANUEL ALTOLOGUIRRE, 12 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Febrero de 2011 Vía: N630 Punto Kilométrico: 805 Hora: 12:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA VALENCINA DE LA CONCEPCION CON UN APARATO TACOGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. LA AVERIA CONSISTE EN DESDE EL DIA 02-12-2010 SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. SALE DE SU BASE Y REGRESA., DESDE FECHA 02/12/2010. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01871/2011 Matrícula: 93-70GRP- Titular: HB EXPRESS SC Domicilio: AVDA.SEVILLA 100 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2011 Vía: A-8032 Punto Kilométrico: 1 Hora: 07:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DE TOURLINE Nº ALBARAN 5418125995.- Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01875/2011 Matrícula: 11-91CGD- Titular: VIAJES LEPE SL Domicilio: EL CHORRILLO, 43 Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2011 Vía: SE020 Punto Kilométrico: 9 Hora: 21:41 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CORDOBA HASTA GIBRALEON SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 03/02/2011. JORNADAS ANTERIORES HASTA EL 23-01-2011.- PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN PRESENTAR ACTIVIDAD EN DICHAS JORNADAS.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- VIAJAN 45 PERSONAS, NO RECIBE COPIA POR NO DEMORAR EL SERVICIO.- Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: SE-01879/2011 Matrícula: 53-54CTF- Titular: GALLARDO IZQUIERDO FRANCISCO Domicilio: MIGUEL DE MAÑARA, 8 Co Postal: 41300 Municipio: SAN JOSE DE LA RINCONADA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Febrero de 2011 Vía: A8005 Punto Kilométrico: 5 Hora: 12:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA RINCONADA (LA) SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGUN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/11/2009. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01889/2011 Matrícula: 72-56BMH- Titular: ARIDOS LEBRIJA SL Domicilio: CTRA SE694 A NIV KM 3 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Febrero de 2011 Vía: NIV Punto Kilométrico: 588 Hora: 22:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) HASTA DOS HERMANAS QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACION ORDENADA EN BOLETIN DE DENUNCIA Nº 4141030411020202, SE LEVANTA ACTA DE INMOVILIZACION Y EL CONDUCTOR QUEDA ENTERADO DE LA INMOVILIZACION E INSTRUCCIONES A SEGUIR. MOTIVO INMOVILIZACION CARECER TARJETA TTES Normas Infringidas: 140.7 LOTT 197.7 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01892/2011 Matrícula: 93-85DZN- Titular: HUEVOS CAPI SL Domicilio: CTRA UTRERA LOS PALACIOS SN Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2011 Vía: A362 Punto Kilométrico: 9,2 Hora: 10:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4800 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. TRANSPORTA HUEVOS FRESCOS.- Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: SE-01896/2011 Matrícula: 16-52CMT- Titular: FERNANDEZ ZOYO FRANCISCO Domicilio: MANUEL RODRIGUEZ NAVARRO 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2011 Vía: A66 Punto Kilométrico: 779 Hora: 16:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA SEVILLA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. AUTORIZACION DE BAJA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01903/2011 Matrícula: 54-08FTH- Titular: MONTE-RO RODRIGUEZ MERCANCIAS, S.L. Domicilio: MANUEL ALTOLO-GUIRRE, 12 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Febrero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 13 Hora: 07:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA SEVILLA SIN LLEVAR ANOTADO EN LA HOJA DE REGISTRO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DEL INICIO DE LA JORNADA. CIRCULA EN VACIO.- Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: SE-01904/2011 Matrícula: 54-08FTH- Titular: MONTE-RO RODRIGUEZ MERCANCIAS S.L. Domicilio: MANUEL ALTOLO-GUIRRE, 12 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Febrero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 13 Hora: 07:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARIETA DE CONDUCTOR. CIRCULA EN VACIO NO PRESENTA SOLICITUD DE LA TARJETA DE CONDUCTOR. SE APORTA UN DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE FECHA 05-01-2011. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: SE-01914/2011 Matrícula: 42-53CPM- Titular: CONTRANS DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS S L Domicilio: GUDIANA BQ. 5 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Febrero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 10 Hora: 17:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA SEVILLA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA ASFALTO CALIENTE MOTIVO POR EL QUE SE NOTIFICA AL CONDUCTOR Y NO SE ENTREGA COPIA NO SE INMOVILIZA POR EL TIPO DE CARGA Y TEMPERATURA DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01923/2011 Matrícula: 72-56BMH- Titular: ARIDOS LEBRIJA S.L. Domicilio: CR. SE-694 A N-IV KM. 2.8 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Febrero de 2011 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 580 Hora: 13:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABEZAS DE SAN JUAN HASTA DOS HERMANAS SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO, ULTIMA REVISION PERIODICA SEGUN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 10/03/2008.- Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01924/2011 Matrícula: 89-61BMB- Titular: ARIRE-BO SL Domicilio: BLAS INFANTE Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2011 Vía: A8005 Punto Kilométrico: 23 Hora: 12:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VVA RIO MINAS HASTA SEVILLA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01928/2011 Matrícula: 89-61BMB- Titular: ARIRE-BO S.L. Domicilio: BLAS INFANTE S/N Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2011 Vía: A8005 Punto Kilométrico: 23 Hora: 12:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VVA RIO Y MINAS HASTA SEVILLA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGUN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 28/08/2008. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: SE-01930/2011 Matrícula: 72-56BMH- Titular: ARIDOS LEBRIJA S.L. Domicilio: CR. SE-694 A N-IV KM. 2.8 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Febrero de 2011 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 580 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)

HASTA DOS HERMANAS EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, TRANSPORTA 23 TN DE ROCAS.- Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: SE-01935/2011 Matrícula: -- Titular: TRANSQUIVIR DEL SUR SL Domicilio: VENEZUELA Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2011 Vía: A8058 Punto Kilométrico: 10 Hora: 12:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA REPART EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 80 BOTELLAS DE BUTANO UN 1965 2 1 NO SE ENTREGO COPIA POR TENER PRISA EL CONDUCTOR QUEDO ENTERADO. SE SANCIONA POR CONTRATAR CON TRANSPORTISTA NO AUTORIZADO VEHICULO 3375-DKP.-

Normas Infringidas: 141.27 LOTT 198.27 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: SE-01967/2011 Matrícula: 54-43FTH- Titular: MONTE-RO RODRIGUEZ MERCANCIAS, S.L. Domicilio: MANUEL ALTOLO-GUIRRE, 12 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 12 Hora: 09:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMAS HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. PRESENTA IMPRESIÓN FECHA ACTUAL NO PRESENTANDO SOLICITUD TARJETA Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: SE-01968/2011 Matrícula: 54-43FTH- Titular: MONTE-RO RODRIGUEZ MERCANCIAS S.L. Domicilio: MANUEL ALTOLO-GUIRRE, 12 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 12 Hora: 09:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMAS HASTA SEVILLA SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 14/02/2011. Y ANTERIORES A ESA FECHA QUE EXISTE OBLIGACION DE PORTAR PRESENTA IMPRESIONES FECHAS 24 01 2011 NO PRESENTA CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: SE-01997/2011 Matrícula: 00-86FMH- Titular: SERRADILLA MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L Domicilio: APARTADO DE CORREOS 31 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2011 Vía: SE30 Punto Kilométrico: 9 Hora: 10:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 60900 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 40000 KGS. EXCESO: 20900 KGS. 52,25% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en plaza de San Andrés números 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En Sevilla a 4 de agosto de 2011.—La Instructora, Luz María Romero García.

8W-10068

AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA

Expediente núm. E-346 (concesiones)

Doña Amparo García Senent, en nombre y representación de Sevitrade S.L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Sevilla la modificación de la concesión administrativa de la que es titular dicha sociedad en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla adoptado en su reunión de 27 de marzo de 2001, por el que se autorizó la ocupación de una parcela ubicada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en la margen derecha del Canal de

Alfonso XIII, en el denominado polígono de Torrecuellar, como ampliación de la concesión que había sido otorgada inicialmente por O.M. de 31 de octubre de 1990, con refundición de ambas en un solo título concesional, con destino al desarrollo de la actividad de carga/descarga vía marítima, y almacenamiento de productos químicos líquidos tipos B, C y D y de mercancía en general (a granel y paletizada), tanto para uso propio como de prestación de servicios a terceros; dicha modificación tiene como objeto la ampliación del ámbito concesional mediante la incorporación al mismo de una parcela colindante de unos 8.832 metros cuadrados, en la que se ubican distintas instalaciones, pertenecientes-tanto la parcela como las instalaciones- al dominio público portuario estatal, y cuyo destino global será el reseñado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 113 y 110, apartado 3, de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte (20) días, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en la Avenida de Molini, número 6 de esta ciudad.

Sevilla a 12 de agosto de 2011.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

2W-10356-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Despidos/ceses en general 331/2011.

Negociado: 1B.

Sobre: Despido.

De: Don Antonio Zamudio Mejías.

Contra: Grupo STC, Grupo STC Sistemas de Telecomunicaciones Control, Grupo AMS, Instalaciones Eléctricas Italia, S.L. y Aldesa Construcciones, S.A.

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la señora Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, doña Auxiliadora Ariza Fernández, en los autos número 331/2011, seguidos a instancias de don Antonio Zamudio Mejías, contra Grupo STC, Grupo STC Sistemas de Telecomunicaciones Control, Grupo AMS, Instalaciones Eléctricas Italia, S.L., y Aldesa Construcciones, S.A., sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Grupo STC, Grupo STC Sistemas de Telecomunicaciones control, Grupo AMS Instalaciones Eléctricas Italia, S.L. y Aldesa Construcciones, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de septiembre de 2011, a las 10.30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, 26, edificio Noga, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona que esté legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Grupo STC, Grupo STC Sistemas de Telecomunicaciones Control, Grupo AMS, Instalaciones Eléctricas Italia, S.L. y Aldesa Construcciones, S.A.,

para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 26 de agosto de 2011.—La Secretaria Judicial, Auxiliadora Ariza Fernández.

2F-10537

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2011 a instancia de la parte actora, doña Rosa María Romero Rodríguez, contra Gestión de Infraestructuras Financieras de Europa, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 19 de mayo de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda que en materia de despido ha interpuesto doña Rosa María Romero Rodríguez contra Gestión de Infraestructuras Financiera de Europa, S.A., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto la actora el día 12 de enero de 2011, condenando al demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar a la actora en concepto de indemnización, la cantidad de trece mil doscientos diecinueve euros con veinte céntimos (13.219,20 euros); y todo ello con obligación de abonar los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de esta sentencia a razón de 69,12 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4027 0000 00, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento, o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito 0030 1846 42 0005001274, indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 00 concretando además el número y año del procedimiento).

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito S.A.), con el número 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento indicando en el campo concepto «Social-suplicación», mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito 20 dígitos, 0030 1846 42 0005001274, indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 34, concretando además el número y año del procedimiento indicando en el campo concepto «Social-Suplicación»).

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada

a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando, y firmo.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 19e de mayo de 2011. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Gestión de Infraestructuras Financieras de Europa, S.A. y Fondo de Garantía Salarial actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-8684

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 248/2010 a instancia de la parte actora, doña Cristina Chinchilla Garzón, contra Cardiplus Telemedicina Internacional, S.A. y Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24 de mayo de 2011 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Sevilla a 24 de mayo de 2011. Vistos por mí, doña Carmen Durán de Porras, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de esta ciudad, los presentes autos sobre reclamación de cantidad, seguidos con el número 248/2010 a instancias de doña Cristina Chinchilla Carzón, asistida por la Letra señora Vázquez García contra Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L. y Cardiplus Telemedicina Internacional, S.A., que no han comparecido; habiéndose dado intervención al Fondo de Garantía Salarial.

Fallo: Que estimando la demanda que en materia de cantidades ha interpuesto doña Cristina Chinchilla Garzón contra Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L. y Cardiplus Telemedicina Internacional, S.A., debo condenar y condeno a éstos solidariamente, a que abonen a la actora, la cantidad de cinco mil cuatrocientos doce euros con veintiocho céntimos (5.412,28 euros), junto con el interés por mora del artículo 29.3 del E.T.; y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4027 0000 00, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento, o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito 0030 1846 42 0005001274, indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 00 concretando además el número y año del procedimiento)

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,00 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el

Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A.), con el número 4027 0000 34, indicando a continuación el número y año del procedimiento indicando en el campo concepto «Social-Suplicación», mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito 20 dígitos, 0030 1846 42 0005001274, indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 65 concretando además el número y año del procedimiento, indicando en el campo concepto «Social-Suplicación»).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 24 de mayo de 2011. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-8686

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2011 a instancia de la parte actora, don José Manuel Hermosilla Macías, contra Sociedad Cooperativa Santa Bárbara, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de fecha 28 de junio de 2011 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente respectivamente:

S.S.^a Ilma. dijo: Se acuerda despachar ejecución de sentencia por la suma de 2.050,43 euros de principal, más 123,02 euros para intereses y 205,04 euros de costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Carmen Durán de Porras, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla. Doy fe.

Dispongo: Proceder a la ejecución de sentencia por la suma de 2.050,43 euros de principal, más 123,02 euros para intereses y 205,04 euros de costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid vía fax y al Decanato de los Juzgados de Sevilla (terminal de la base de datos de Tráfico) a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado, Sociedad Cooperativa Santa Bárbara., con cif número F-41015959, y accédase a la base de datos de la Agencia Tributaria a través de la terminal de este Juzgado, a fin de que informen sobre las cuentas corrientes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese esta resolución a las ejecutadas a través del BOP, junto con el auto de orden general de ejecución, para que, en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso de revisión directo ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado, Sociedad Cooperativa Santa Bárbara actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-8687

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2011 a instancia de la parte actora, doña María Teresa Tejada Aguilar, contra Francisco Javier Marín Mauri, Cuidalcor, S.L. y Al Kamar Servicios Integrados, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 28 de junio de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar a los ejecutados, Francisco Javier Marín Mauri, Cuidalcor, S.L. y Al Kamar Servicios Integrados, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 6.111,06 euros de principal, más 360,66 euros para intereses y 611,10 para costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Remitir edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Archivar las actuaciones previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las demandadas, a través de edictos que se publicarán en BOP, y al Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma cabe revisión directa por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recursos.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Francisco Javier Marín Mauri, Cuidalcor, S.L. y Al Kamar Servicios Integrales, S.L. actualmente en paraderos desconocidos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-8744

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2011 a instancia de la parte actora, don Miguel García Romero, contra Delgado Ramírez Álvaro,

sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 29 de junio de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar al ejecutado, Delgado Ramírez Álvaro en situación de insolvencia por 19.849,20 euros de principal, más 1.190,952 euros de intereses y 1.984,92 euros para costas, calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe revisión directa por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado, Delgado Ramírez Álvaro actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-8745

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 183/2011 a instancia de la parte actora, doña Mariem Bent Mahfoudh, contra Milcol Gran, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de fecha 21 de julio de 2011 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente, respectivamente:

Parte dispositiva:

S.S.^a Ilma. dijo: Se acuerda despachar la ejecución de auto de fecha 25 de enero de 2011 por la suma de 12.307,70 euros de principal, más 722,14 euros para intereses y 1.203,57 euros de costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución y sin perjuicio de su efectividad.

Dispongo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 12.305,70 euros de principal, más 722,14 euros de intereses y 1.203,57 euros de costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señales, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid vía fax y al Decanato de los Juzgados de Sevilla (terminal de la base de datos de Tráfico) a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado, Milcol Gran, S.L., con CIF número B-91717108, accédase a la base de datos de la Agencia Tributaria a través de la terminal de este Juzgado, a fin de que informen sobre las cuentas corrientes que aparezcan como de la titularidad del ejecutado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese esta resolución a las ejecutadas a través del BOP, junto con el auto de orden general de ejecución, para que en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso de revisión directo ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado, Milcol Gran, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 1 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-8803

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 307/2011 a instancia de la parte actora, doña Aurora Morón Ortiz, contra Adarve Edificios, S.L., Ágora Edificios Andaluces, S.L., Almedina Inmuebles, S.L., Azotea Inmuebles, S.L., Cincel Inmueble, S.L., Hexa VPO, S.L.U., Novohogar Inmobiliaria Andaluza, S.L., Residencial Villaemérita, S.L.U., Trebol Inmuebles Andaluces, S.L., Vistasur Inmobiliaria, S.L., Alarife Edificios, S.L., Atalaya Viviendas Protegidas, S.A., Dolun Viviendas Sociales, S.L., Promociones de Viviendas Capuchinos, S.L., Dolmen Consulting Inmobiliarios, S.L. y Vial Inmuebles, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado auto de fecha 1 de julio de 2011 cuyos hechos y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Hechos:

Primero.— Que en los presentes autos, seguidos a instancia de doña Aurora Morón Ortiz, contra Adarve Edificios, S.L., Ágora Edificios Andaluces, S.L., Almedina Inmuebles, S.L., Azotea Inmuebles, S.L., Cincel Inmueble, S.L., Hexa VPO, S.L.U., Novohogar Inmobiliaria Andaluza, S.L., Residencial Villaemérita, S.L.U., Trebol Inmuebles Andaluces, S.L., Vistasur Inmobiliaria, S.L., Alarife Edificios, S.L., Atalaya Viviendas Protegidas, S.A., Dolun Viviendas Sociales, S.L., Promociones de Viviendas Capuchinos, S.L., Dolmen Consulting Inmobiliarios, S.L. y Vial Inmuebles, S.L.,

Segundo.—En fecha 19 de abril de 2011 se presentó demanda que fue turnada a este juzgado y registrada con el número 458/11 por el mismo actor y frente a las mismas demandadas de la presente.

Tercero.—En fecha 10 de junio de 2011 se acordó de oficio dar plazo de tres días a las partes a fin de que se pronunciaran sobre la posible acumulación de los autos 458/11 a los presentes.

Parte dispositiva:

Acumúlense a los presentes autos número 307/2011 los seguidos ante este Juzgado de lo Social número ocho, bajo el núm. 458/11, manteniéndose el señalamiento y demás apercibimientos hechos por decreto y auto de fecha 23 de marzo de 2011.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Adarve Edificios, S.L., Hexa VPO, S.L.U., Novohogar Inmobiliaria Andaluza, S.L., Residencial Villaemérita, S.L.U., Trebol Inmuebles Andaluces, S.L. actualmente en paraderos desconocidos,

expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 1 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-8818

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 699/2010 a instancia de la parte actora, doña María del Pilar Leal Moreno, contra Staff Diseño y Producción, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2011 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Sevilla a 29 de junio de 2011. Visto por mí, doña Carmen Durán de Porras, Magistrad-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de esta ciudad, los presentes autos sobre reclamación de cantidad, seguidos con el número 699/2010, a instancias de doña María del Pilar Leal Moreno, representada por el Letrado señor Ligenfert Maraver contra Staff Diseño y Producción, S.L., que no ha comparecido; habiéndose dado intervención al Fondo de Garantía Salarial representado por la Letrada señora Martín Martín.

[...]

Fallo: Que estimando la demanda que en materia de cantidades ha interpuesto doña María del Pilar Leal Moreno contra Staff Diseño y Producción, S.L., debo condenar y condeno al demandado, a que abone a la actora, la cantidad de seis mil ochenta y dos euros con veintiséis céntimos (6.082,26 euros) junto con el interés por mora del artículo 29.3 del E.T.; y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4027 0000 00, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento, o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito 0030 1846 42 0005001274, indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 00 concretando además el número y año del procedimiento).

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,00 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A.), con el núm. 4027 0000 34, indicando a continuación el número y año del procedimiento indicando en el campo concepto «Social-Suplicación», mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social o mediante transferencia bancaria en la cuenta del Banco Español de Crédito, 20 dígitos 0030 1846 42 0005001274, indicando en cualquier caso el beneficiario, Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, y en observaciones se consignará los 16 dígitos de la cuenta (4027 0000 65, concretando además el número y año del procedimiento, indicando en el campo concepto «Social-Suplicación»).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 29 de junio de 2011. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Staff Diseño y Producción, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

40-9501

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1222/09, Ejecución 241/2010 a instancia de la parte actora, don Bernardo Buzón Márquez, contra Hovirsa, S.A., Teinsur Mantenimiento, S.L., Peñuelas e Hijos, S.L. y Teinsur, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 28 de junio de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbata, acuerda:

Declarar a los ejecutados, Hovirsa, S.A., Teinsur Mantenimiento, S.L., Peñuelas e Hijos, S.L. y Teinsur, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 28.721,66 euros de principal, más 4.595,46 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social num. nueve de Sevilla.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Hovirsa, S.A. y Teinsur, S.A. actualmente en paraderos desconocidos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.

40-8599

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464/09, Ejecución núm. 28/2011 a instancia de la parte actora, don Manuel Crespo Jiménez, contra Gestión y Restauración de Alimentación, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 28 de junio de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbata acuerda:

Declarar al ejecutado, Gestión y Restauración de Alimentación, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.883,80 euros de principal, más 1.581,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses

legales y costas del procedimiento, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Y para que sirva de notificación al demandado, Gestión y Restauración de Alimentación, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.

40-8604

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa Adame Barbata, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/09, Ejecución n.º 64/2011 a instancia de la parte actora, don José Miguel Fernández Montilla, don Enrique Silva Ortega, don Víctor Manuel Diéguez Fernández, don César Garay Díaz, don Carlos Gil Cabrera, don José Antonio Silva Ortega, don Serafín Núñez Martín y don Enrique Silva Ruiz, contra Dragados, S.A. (desistida), Fondo de Garantía Salarial, Nelotel Promociones, S.L. y Dislecyte, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 29 de junio de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbata acuerda:

Declarar a los ejecutados, Nelotel Promociones, S.L. y Dislecyte, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 9.348,36 euros de principal, más 1.495,73 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social num. nueve de Sevilla.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Nelotel Promociones, S.L. y Dislecyte, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.

40-8864

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Doña Rosa Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/10, Ejecución número 46/2011 a instancia de la parte actora, doña Trinidad Bohíguez Martos, contra The Brainiacs, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 29 de junio de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla, doña Rosa María Adame Barbeta acuerda:

Declarar al ejecutado, The Brainiacs, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.134,72 euros de principal, más 181,55 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria Judicial Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Y para que sirva de notificación al demandado, The Brainiacs, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 29 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.

40-8865

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2011 a instancia de la parte actora, don Mario Serrano Sánchez, contra Codelco Representaciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 10 de marzo de 2011 del tenor literal siguiente:

Auto:

En Sevilla a 10 de marzo de 2011.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada, Codelco Representaciones, S.L. por la cuantía de 15.200,13 euros de principal y de 3.040 euros en que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Carmen Lucendo González, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Decreto:

En Sevilla a 10 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, doña Carmen Álvarez Tripero acuerda:

Procedase a la ejecución del auto por la suma de 15.200,13 euros en concepto de principal, más la de 3.040 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de revisión sin que produzca efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó el auto de ejecución, mediante escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4029 0000 31 0031/11 utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán 4029 000031 0031/11 indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así, por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Codelco Representaciones, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 21 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-8624

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 117/2011 a instancia de la parte actora, don Francisco Otero Vázquez, contra Cenfortrans, S.C.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Auto:

En Sevilla a 20 de junio de 2011.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada, Cenfortrans, S.C.A. por la cuantía de 6.922,29 euros de principal y de 1.385 euros en que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Enrique Iván Escalera Reina, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Decreto:

Secretaria Judicial, señora Carmen Álvarez Tripero.

En Sevilla a 20 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, doña Carmen Álvarez Tripero acuerda:

Procedase a la ejecución del auto por la suma de 6.922,29 euros en concepto de principal, más la de 1.385 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis L.E.C.). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones número 4029 0000 64 0117 11 del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes L.E.C. y la disposición adicional decimoquinta de la L.O.P.J.

Así, lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Cenfo-trans, S.C.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 20 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-8625

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 581/2010 a instancia de la parte actora, don Manuel Ruiz Díaz, contra Eléctrica Serra y Gil, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha del tenor literal siguiente:

Con estimación de la demanda planteada por don Manuel Ruiz Díaz contra Eléctrica Serra y Gil, S.L., declaro la nulidad de las decisión extintiva operada por la empleadora respecto del trabajador, y siendo imposible la readmisión por cese de la actividad de la empresa, declaro extinguida, con fecha de la presente resolución, la relación laboral que unian al actor con la empresa, condenando a la mercantil demandada, a estar y pasar por esta declaración, así como a que indemnice al demandante en la cantidad de 36.746,89 euros y a que le abone los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, con las deducciones correspondientes a los períodos de prestación de servicios por cuenta ajena.

Y para que sirva de notificación al demandado, Eléctrica Serra y Gil, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-8626

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2010 a instancia de la parte actora, doña Rocío María Cobano Parrilla, contra Brazos Abiertos Luso-española, S.L. y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 20 de julio de 2010 del tenor literal siguiente:

Decreto:

Secretaria Judicial, doña Carmen Álvarez Tripero.

En Sevilla a 17 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

La Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, doña Carmen Álvarez Tripero acuerda:

Declarar al ejecutado, Brazos Abiertos Luso-española, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 5.891,54 euros de principal, más 1.178 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4029 0000 64 0261 10 utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán 4029 0000 64 0261 10 indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Así por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Brazos Abiertos Luso-española, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-8688

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 101/2011 a instancia de la parte actora, don Alejandro Armayones Medina, contra Daluzan, S.L. y Milaed, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 22 de junio de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto:

En Sevilla a 22 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez dice, que:

A) Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre don Alejandro Armayones Medina y las empresas, las entidades «Daluzan, S.L.» y «Milaed, S.L.» a la fecha de dictado de la presente resolución.

Se fijó la indemnización en dicha sentencia en la cuantía de cinco mil novecientos setenta y siete euros con veinte céntimos (5.977,20 euros) que habrán de abonar las empresas al trabajador. Dichas cantidad devengará desde hoy hasta su total pago los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

B) Se requiere mediante la notificación de la presente a la parte actora para que presente vida laboral, y demás documentos acreditativos de las percepciones de que haya sido objeto (prestaciones o subsidios por desempleo expresiva de las fechas en las que lo ha percibido desde la fecha de despido a la presente, prestaciones por I. T. o salarios por prestación de servicios en otras entidades), por el plazo de 4 días hábiles, bajo apercibimiento de que de no llevarse a efecto el mismo se archivara sin fijar la cuantía de los salarios de trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4029 0000 64 110809, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla. Doy fe.—El Magistrado-Juez sustituto.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Daluzan, S.L. y Milaed, S.L. actualmente en paraderos desconocidos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-8689

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 116/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Javier Real Ramos contra Consultoría Ingeniería y Arquitectura Moraira, S.L. y Carpi Block, S.L., en la que con esta fecha se ha dictado auto y decreto de ejecución que sustancialmente dicen lo siguiente:

Auto:

En Sevilla a 28 de junio de 2011.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de las demandadas, Consultoría Ingeniería y Arquitectura Moraira, S.L. y Carpi Block, S.L. por la cuantía de 2.959 euros de principal y de 592 euros en que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Enrique Iván Escalera Reina, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Decreto:

Secretaria Judicial, doña Carmen Álvarez Tripero.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

La Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, acuerda:

Decretar el embargo de bienes y derechos propiedad de la parte ejecutada, Consultoría Ingeniería y Arquitectura Moraira, S.L. y Carpi Block, S.L. en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal por el que se ha ordenado la ejecución ascendente a 2.959 euros, más lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas 592 euros a favor del ejecutante don Francisco Javier Real Ramos, y en concreto las devoluciones que por IVA o cualquier otro concepto pudieran corresponder a la ejecutada, Carpi Block, S.L., a cuyo efecto se librará el correspondiente oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Librese oficio al Servicio de Índices en Madrid y recábase de la base de datos de la Agencia Tributaria a través de la terminal situada en este Juzgado, información patrimonial del ejecutado, Carpi Block, S.L., cuyo resultado queda unido a los efectos oportunos.

Y con respecto a la ejecutada, Consultoría Ingeniería y Arquitectura Moraira, S.L. habiendo sido declarada la misma en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la L.E.C., si cambiase su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que éstos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la

notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4029000064011611, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L. O 611985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así, por este decreto, lo acuerda y firma doña Carmen Álvarez Tripero, la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Carpi Block, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 28 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

40-8690

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 59/2011 a instancia de la parte actora, don Ángel Pedro Sánchez García, contra Distransier del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 17 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Decreto:

Secretaria Judicial, doña Carmen Álvarez Tripero.

En Sevilla a 17 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

La Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, doña Carmen Álvarez Tripero, acuerda:

Declarar al ejecutado, Distransier del Sur, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 2.405,16 euros de principal, más 481 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4029 0000 30 0057/09 utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número diez de

Sevilla, y en «Observaciones» se consignarán 4029 00003000057/09 indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil.

Así, por este decreto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Distransier del Sur, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-8699

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 472/2010 a instancia de la parte actora, don Néstor Elías Benítez Romero, contra Fogasa y Empresa Obras y Reformas El Cerro, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 21 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la actora don Néstor Benítez Romero, contra la empresa Empresa Obras y Reformas El Cerro, S.L., debo condenar y condeno a la demandada, a que abone a don Néstor Benítez Romero, la cantidad de 4.708,08 euros, más el interés por mora legalmente establecidos, por los conceptos expresados en el relato de hechos probados de esta resolución. No ha lugar a efectuar pronunciamiento alguno respecto al Fogasa, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le corresponden.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso deuplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días, hábiles siguientes al de su notificación debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la ley.

Advirtiéndose a la empresa condenada que si recurre, deberá acreditar al anunciar el recurso, mediante la presentación del oportuno resguardo, el ingreso, conforme establecen los artículos 228 y 227 de la L.P.L., de la cantidad a la que se le condena en la cuenta número 4029 0000 68 0472 10, abierta a nombre de este Juzgado en Banesto, sucursal calle José Recuerda Rubio número 4 de Sevilla, entidad 0030, sucursal 4325, pudiendo sustituirse dicha consignación por aval bancario suficiente que habrá de presentarse junto con el mencionado escrito de anuncio de recurso. Además, deberá la condenada depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de consignación número 4029 000165 0472 10, de la misma entidad 0030 y sucursal 4325.

Y para que sirva de notificación al demandado, Empresa Obras y Reformas El Cerro, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.

40-8810

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 147/2011 a instancia de la parte actora, doña María Luisa Benítez Moto, contra Cibeles Palermo, S.L. y BFG Finance Limited, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones de fecha 22 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la entidades demandadas, Cibeles Palermo, S.L. y BFG Finance Limited, S.L. por la cuantía de 18.452,61 euros de principal y de 2.952,41 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Así, por este auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. señora doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número once de Sevilla. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Parte dispositiva:

Primero.—Se acuerda el embargo de los saldos favorables de cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos de las que aparece como titular la demandada en las entidades bancarias Caixa y Banco Sabadell y para su efectividad se librarán los oportunos oficios, y se librára oficio a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que proceda a la retención de las cantidades de las que resulte acreedora la demandada.

Segundo.—Se librára oficio al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla para completar la información patrimonial.

Tercero.—Encontrándose las empresas demandadas en paradero desconocido, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que insten las diligencias que estimen conveniente en el plazo de quince días y ello previo al dictado de insolvencia.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado-Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, concepto 4071 0000 00 0055 10.

Así, lo decreta y firma doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Cibeles Palermo, S.L. y BFG Finance Limited, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 22 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

40-8797

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1095/2010, sobre Despidos/Ceses en general, a

instancia de Francisco Jiménez García contra Gerunda Agrícola, S.L., en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Jiménez García contra Gerunda Agrícola S.L. en reclamación por despido, debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir al actor en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de 3.476,16 euros, más en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día del despido (1 de septiembre de 2010) hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese a las partes, con la advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

También se advierte a la empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de depósitos y consignaciones 4071 0000 00 1095 10, abierta a nombre de este Juzgado en el Banesto, oficina 4325, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por aval bancario suficiente que habrá de presentarse junto con el mencionado escrito de anuncio del recurso.

Al interponer el recurso, deberá acreditar, además, el ingreso del depósito de 150 euros en la cuenta citada.

En el caso de que el ingreso se efectúe por transferencia bancaria, 0030 1846 42 00050012 74, poniendo en «concepto» la cuenta del Juzgado 4071 y número de procedimiento.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Gerunda Agrícola, S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 4 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

40-8872

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número once de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 630/2010 a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción, contra Sursecons Servicios, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Sursecons Servicios S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa, a abonar a la parte actora, la cantidad de 223,06 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Sursecons Servicios, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido

el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

40-8873

BADAJOS.—JUZGADO NÚM. 2

Don Fernando Barrante Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000256/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Emilia Díaz Sánchez contra la empresa Cosuna, S.L., sobre Despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto de fecha 30 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante, María Emilia Díaz Sánchez frente a Cosuna, S.L., parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.—La Magistrada.—El Secretario Judicial.

Diligencia de ordenación 30 de junio de 2011: Diligencia de ordenación, Secretario Judicial, señor don Fernando Barrantes Fernández. En Badajoz a 30 de junio de 2011.

Habiendo presentado la trabajadora María Emilia Díaz Sánchez, exigiendo el cumplimiento por el empresario Cosuna, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de esta misma fecha, de conformidad al artículo 278 de la L.P.L., acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial ante este Juzgado para el día 14 de septiembre de 2011, a las 12,45 horas, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del/de los demandado/s por medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cosuna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz a 30 de junio de 2011.—El Secretario Judicial, Fernando Barrante Fernández.

40-8697

MADRID.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosario Barrios Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 535/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don

Jesús Moreno López, contra la empresa Ecovalore, S.L., Tradebe Management, S.L., Tradebe, S.A., Tradebe Pueto de Bilbao, S.L., Tradebe Medioambiente, S.L., Tradebe Environmental Servicios, S.L., Tradebe Valdilecha, S.L., Tradebe Port Services, S.L., Asistencia Medioambiental, S.L., Tradebe Internacional, S.L., Tradebe Enviromental Services 3, S.L., Tradebe Shippomg, S.L., Biocompost de Lugo, S.L., Lunagua, S.L., Fragnor, S.L., Ecología Química, Centro Ambiental de Marbella, Intraval, S.L., Intraval Remedios de Suelos, S.L., Prointravel, Recibot, Sanemar, S.L., Tradebe Port de Barcelona, S.L., Ecología Ibérica y Mediterránea, S.A., Tradebe Vallbona, S.L., Valfer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución que por copia se acompaña:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Valfer, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 6 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.

Diligencia.—En Madrid a 6 de mayo de 2011.

La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Jesús Moreno López, contra la empresa Ecovalore, S.L., Tradebe Management, S.L., Tradebe, S.A., Tradebe Pueto de Bilbao, S.L., Tradebe Medioambiente, S.L., Tradebe Environmental Servicios, S.L., Tradebe Valdilecha, S.L., Tradebe Port Services, S.L., Asistencia Medioambiental, S.L., Tradebe Internacional, S.L., Tradebe Enviromental Services 3, S.L., Tradebe Shippomg, S.L., Biocompost de Lugo, S.L., Lunagua, S.L., Fragnor, S.L., Ecología Química, Centro Ambiental de Marbella, Intraval, S.L., Intraval Remedios de Suelos, S.L., Prointravel, Recibot, Sanemar, S.L., Tradebe Port de Barcelona, S.L., Ecología Ibérica y Mediterránea, S.A., Tradebe Vallbona, S.L., Valfer, S.L. en materia de ordinario. Doy fe.

Decreto:

Secretaria Judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.

En Madrid a 6 de mayo de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero.—En fecha 4 de mayo de 2011 ha tenido entrada en esta oficina demanda presentada a instancia de don Jesús Moreno López, frente a Ecovalore, S.L., Tradebe Management, S.L., Tradebe, S.A., Tradebe Pueto de Bilbao, S.L., Tradebe Medioambiente, S.L., Tradebe Environmental Servicios, S.L., Tradebe Valdilecha, S.L., Tradebe Port Services, S.L., Asistencia Medioambiental, S.L., Tradebe Internacional, S.L., Tradebe Enviromental Services 3, S.L., Tradebe Shippomg, S.L., Biocompost de Lugo, S.L., Lunagua, S.L., Fragnor, S.L., Ecología Química, Centro Ambiental de Marbella, Intraval, S.L., Intraval Remedios de Suelos, S.L., Prointravel, Recibot, Sanemar, S.L., Tradebe Port de Barcelona, S.L., Ecología Ibérica y Mediterránea, S.A., Tradebe Vallbona, S.L., Valfer, S.L.,

Fundamentos de derecho:

Primero.—Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne formalmente los requisitos de capacidad y/o representación, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la L.E.C., así como las requeridas en el artículo 80.1 c) y d) de la L.P.L.

Segundo.—Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y dese traslado y cítese a las partes, señalándose día y hora para la vista. Y habiéndose solicitado la prueba documental e interrogatorio de parte y testifical por la parte demandante, librense los oportunos despachos.

Tercero.—Conforme al artículo 90.2 de la L.P.L., las partes podrán solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento siendo labor del Secretario Judicial facilitar la admisión y práctica en el acto del juicio de los medios de prueba anunciados por la parte.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Jesús Moreno López, contra la empresa Ecovalore, S.L., Tradebe Management, S.L., Tradebe, S.A., Tradebe Pueto de Bilbao, S.L., Tradebe Medioambiente, S.L., Tradebe Environmental Servicios, S.L., Tradebe Valdilecha, S.L., Tradebe Port Services, S.L., Asistencia Medioambiental, S.L., Tradebe Internacional, S.L., Tradebe Environmental Services 3, S.L., Tradebe Shippomg, S.L., Biocompost de Lugo, S.L., Lunagua, S.L., Fragnor, S.L., Ecología Química, Centro Ambiental de Marbella, Intraval, S.L., Intraval Remedios de Suelos, S.L., Prointra-val, Recibot, Sanemar, S.L., Tradebe Port de Barcelona, S.L., Ecología Ibérica y Mediterránea, S.A., Tradebe Vallbona, S.L., Valfer, S.L., sobre ordinario.

2. Citar a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el próximo día 6 de octubre de 2011 a las 9:30.

Citar a los testigos y requerir la documental solicitada, sin perjuicio de la admisión de los medios de prueba que tendrá lugar en el acto de juicio, que se celebrará en la calle Princesa número 3, planta 10, Sala del Juzgado número 1.

En la cédula de citación a las partes se consignarán las siguientes advertencias y apercibimientos:

A la parte demandante, que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistido de la demanda.

A la parte demandada, que conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la L.P.L. si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, lo hará constar en la demanda. Asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado. Si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistido de la demanda.

A ambas partes, que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

A la parte demandada que en caso de solicitarse en el escrito de demanda y se admita en el acto del juicio la prueba de interrogatorio de parte, se le podrá tener por confeso en el caso de no comparecer o hacerlo por persona que desconozca los hechos de la demanda. Se le advierte que no es necesario que el representante procesal de la empresa concurra la condición de miembro del órgano de administración de la sociedad.

Se indicará también a las partes, que en el caso de solicitarse citación judicial de partes, testigos o peritos o cualquier otro medio de prueba, deberán pedirlo al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, debiendo indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como conocedoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación, conforme al artículo 90.2 L.P.L.

Asimismo, se indicará a ambas partes que deben comunicarle a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la L.E.C.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

En Madrid a 6 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.

40-8670

MADRID.—JUZGADO NÚM. 24

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Gómez Rodríguez, contrala empresa Comunica Prevención, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 24 de julio de 2009, cuya parte dispositiva se acompaña:

«Se acuerda

A. Despachar la ejecución solicitada por don Sergio Gómez Rodríguez contra Comunica Prevención, S.L., por un importe de euros de principal, más euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B. Trabar embargo sobre los bienes propiedad de la demandada, librándose testimonio de la presente resolución con notificación al Juzgado Decano de Valencia, para lo cual, librese exhorto al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución y, a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

C. Y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, oficina de colaboración con el Catastro, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, oficina de averiguación patrimonial y también señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el Plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positiva, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c número 2522, sito en calle Orense, número 19 de Madrid.

D. Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

E. Adviértase al/los ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y, en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

F. Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilmo. señor Magistrado-Juez».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comunica Prevención, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 29 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial, Marta Menárguez Salomón.

40-8845

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—JUZGADO NÚM. 2

Don José Ramón Jurado López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento núm. 0000175/2011 en materia de Despido, a instancia de don Severiano García Luis, Contra Fogasa, Banzagra Habitat, S.L., e Isgarpa, S.L.U., por su S.S.^a se ha dictado auto con fecha 22 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso S.S.I. ante mi el Secretario dijo:

1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente resolución.

2. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a las empresas Isgarpa, S.L.U. y Banzagra Habitat, S.L., a que paguen a la parte actora, Severiano García Luis, DNI número 43.368.126-Q la cantidad de 24.341,63 euros en concepto de indemnización.

3. Se condena además a las citadas empresas a que paguen a la parte actora la cantidad de 12.824,84 euros, en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de este auto que en concepto de salarios de trámite se encuentra obligada a pagar la empresa a la parte actora.

Firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones poniendo nota en el libro de registro de su razón, sin perjuicio de que pueda instarse su ejecución.

Notifíquese la presente a las partes en legal forma, así como al INEM, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Banzagra Habitat, S.L. e Isgarpa, S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 2011.—El Secretario Judicial, José Ramón Jurado López.

40-8730

AYUNTAMIENTOS

ALCALÁ DEL RÍO

Don Antonio Campos Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, se hace público a don Mahmoud Bachir El Wali ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, que su solicitud de cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de esta localidad no se ha podido realizar por no constar inscrito en el mismo.

Lo que pongo en su conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días para que se persone en las dependencias de este Ayuntamiento, examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Alcalá del Río a 1 de julio de 2011.—El Alcalde, Antonio Campos Ruiz.

2W-9246

ALCALÁ DEL RÍO

Este Ayuntamiento ha recibido, por parte del INE, incidencia 111 en la que figura la relación de personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente (ENC-SARP), en la que aparece la persona abajo relacionada.

De acuerdo con lo que determina la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadísticas y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanentes que no sean renovadas cada dos años, en relación al artículo 16.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local, le informo que en el supuesto que no proceda a solicitar la renovación de la inscripción padronal en el plazo de quince días hábiles, este Ayuntamiento acordará, mediante resolución motivada de la Alcaldía, la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento. Esta resolución podrá dictarse sin la necesidad de audiencia previa.

<i>Expediente</i>	<i>Afectados</i>	<i>Pasaporte/N.I.E.</i>
19/11	Roberto Orona Antelo	3235477

Alcalá del Río a 30 de junio de 2011.—El Alcalde, Antonio Campos Ruiz.

2W-9247

ALCALÁ DEL RÍO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, al no residir en este municipio la mayor parte del año, a la persona que se indica, ya que habiéndose intentado la notificación ésta no se ha podido practicar por desconocerse el lugar de residencia.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

El interesado podrán en el plazo de quince días hábiles, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Expediente	Afectados	Pasaporte/N.I.E.
13/11	Mirela Dumitru, tutor de la menor C.S.D..	8482671
13/11	Vasile Iosip	10646471
16/11	Mohamed Fadel Mahmoud El Buhali	X8611509X
16/11	Labida Mohamed Salem Embarex	175283

Alcalá del Río a 30 de junio de 2011.—El Alcalde, Antonio Campos Ruiz.

2W-9248

LA ALGABA

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud del Decreto de Alcaldía número 1120/2011, de 23 de agosto, ha resuelto:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Junta Local de Gobierno, de 30 de julio de 2010, para acceder a una plaza por concurso-oposición, por promoción interna, en la categoría de Oficial de la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de la Algaba, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2009, por medio del presente he resuelto:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos para acceder a una plaza por concurso-oposición, por promoción interna, en la categoría de Oficial de la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de la Algaba, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2009.

Apellidos y nombre	DNI	
ATIENZA MARTINEZ ESTER	28.784.384-E	ADMITIDO
BARBA GARCIA ENRIQUE MANUEL	28.492.652-E	ADMITIDO
CARRION CABIEDES VICENTE JESÚS	28.753.627-Q	ADMITIDO
MARTINEZ BARRERA ALBERTO	52.695.115-E	ADMITIDO
PARAMIO GIRALDEZ ANTONIO	45.651.806-A	ADMITIDO
ROJAS DE ALBA MIGUEL ANGEL	28.617.108-N	ADMITIDO

Segundo.—Fijar que el Tribunal se constituirá, según lo previsto en la base octava, el día de 12 de septiembre de 2011, a las 9.00 horas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, ubicado en el salón «El Monte» de esta localidad, con la siguiente composición

Presidente: Don Jesús Manuel Mediano Parrilla (Titular).
Don Genaro de la Rosa Gutiérrez (Suplente).

Secretaria: Doña Beatriz Crivell Reyes (Titular).
Doña M.^a José García Carrero (Suplente).

Vocales:

1º Vocal designado por la Alcaldía.

Don Francisco Manuel Montilla Cantillo (Titular).
Doña Carmen M.^a Asensio Pérez (Suplente).

2º Vocal designado por la Alcaldía.

Don José María Domínguez Rodríguez (Titular).
Don Ana Bernal Henares (suplente).

3º Vocal designado por la Alcaldía.

Don Francisco Polo López (Titular).
Don Luis Manuel Ramos Alonso (suplente).

4º Vocal designado por la Alcaldía.

Don Eduardo Manso Ramírez (Titular).
Doña M.^a del Pilar Pro Esteban (suplente).

Tercero.—Fijar que la fase de concurso (base octava) tendrá lugar el 12 de septiembre de 2011, a las 9.10 horas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, ubicado en el salón «El Monte» de esta localidad.

Cuarto.—Publicar la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y dar al mismo la máxima difusión posible.

De la presente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

En La Algaba a 23 de agosto de 2011—El Alcalde-Presidente, Diego M. Agüera Piñero.

8D-10531

CAMAS

Corrección de errores

Decreto 890/2011, de 3 de agosto, sobre corrección de errores del Decreto 723/2011, de 1 de julio.

Visto el Decreto 723/2011, de 1 de julio, sobre la aprobación de las Bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010, así como la disposición de la convocatoria de las mismas, el cual ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 178, de 3 de agosto de 2011, se ha advertido un error en dicha resolución y en la correspondiente publicación.

Dicho error dimana de la omisión de los 3 decimales que debieran aparecer en la Base 8.1.6. apartado B) referido a Cursos y Seminarios correspondientes a la Fase de Concurso.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

Primera.—Aprobar la subsanación del error correspondiente al cuadro de valoración de la Base 8.1.6.C), relativo a Cursos y Seminarios, incluyendo los 3 decimales omitidos:

Donde dice:

Duración curso	Curso impartido		Curso recibido con aprovechamiento		Curso de asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0	0	0	0	0	0
De 21 a 40 h.	0	0	0	0	0	0
De 41 a 100 h.	0	0	0	0	0	0
de 101 a 200 h.	1	0	0	0	0	0
De 201 a 300 h.	1	0	1	0	0	0
De 301 a 600 h.	3	1	2	1	1	0
Más de 600 h.	3	1	2	1	1	0

Debe decir:

Duración curso	Curso impartido		Curso recibido con aprovechamiento		Curso de asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,100	0,050	0,075	0,038	0,045	0,023
De 21 a 40 h.	0,200	0,100	0,150	0,075	0,090	0,045
De 41 a 100 h.	0,500	0,250	0,375	0,188	0,225	0,113
de 101 a 200 h.	1,000	0,500	0,750	0,375	0,450	0,225
De 201 a 300 h.	1,500	0,750	1,125	0,563	0,675	0,338
De 301 a 600 h.	3,000	1,500	2,250	1,125	1,350	0,675
Más de 600 h.	3,500	1,750	2,625	1,313	1,575	0,788

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Rafael Alfonso Recio Fernández en Camas, a 3 de agosto de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario, Virgilio Rivera Rodríguez.—El Alcalde-Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

8W-10063

CORIA DEL RÍO

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente de Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud del presente se pone en conocimiento que ha sido dictado el siguiente:

«Decreto 558/2011.—En Coria del Río a 21 de junio de 2011.

I. El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, contempla la existencia de la plaza de personal eventual y de Gabinete del Patronato Municipal para el Bienestar Social.

II. El artículo 104.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, dispone que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde-Presidente, cesando automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

En uso de esta competencia y atendiendo a las necesidades de la organización municipal de este Patronato, he resuelto:

Primero: Nombrar, con efectos desde el 21 de junio de 2011, a doña Carmen María Ruiz Mígens, con D.N. I: 44.603.350-W, personal eventual con las siguientes características:

Puesto: Coordinadora del Patronato Municipal para el Bienestar Social.

Grupo: B.

Nivel: 18.

Retribuciones: las fijadas presupuestariamente.

Segundo: Dar traslado de esta resolución al Departamento de Personal del Patronato para que formalice el alta de la funcionaria citada en el Régimen General de la Seguridad Social, a los Servicios Económicos, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Coria del Río a 22 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Vicente Franco Palencia.

2W-8523

CORIA DEL RÍO

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente de Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud del presente se pone en conocimiento que ha sido dictado el siguiente:

«Decreto 556/2011.—En Coria del Río a 21 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero: Efectuar a favor de los señores Concejales que a continuación se relacionan, las siguientes Delegaciones de servicios:

— Doña María Concepción Aguado Ruíz, 2.ª Teniente de Alcalde: Delegada de Asuntos Sociales.

Segundo: Resolver y determinar respecto a las Delegaciones asignadas en el punto anterior que:

1.º Son delegaciones genéricas las conferidas en favor de los Concejales Delegados miembros de la Junta de Gobierno Local.

2.º Dichas delegaciones genéricas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, y la de gestionarlos en general incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, que tendrán la misma eficacia que si hubieran sido dictados por esta Alcaldía.

3.º Las delegaciones genéricas que se realizan comprenden las facultades atribuidas a la Alcaldía por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, art. 24 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no comprendiendo las que tengan la condición de indelegables conforme el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y las delegadas en la Junta de Gobierno Local, indicándose a título meramente indicativo, entre otras, en cada una de las materias objeto de delegación, las siguientes atribuciones:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales cuya ejecución o realización hubiese sido acordada recabando los asesoramientos técnicos necesarios.

b) Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

c) Exigir a todos los obligados el exacto y diligente cumplimiento de los servicios o cargas de carácter público.

d) Emitir circulares e instrucciones de carácter interino.

e) Firma de los «visto bueno» a las certificaciones expedidas por los distintos servicios municipales.

Tercero: Todas las atribuciones anteriores se entenderán aceptadas íntegramente si en el término de tres días, desde la notificación de esta resolución, los destinatarios de la misma no renuncian por escrito ante esta Alcaldía

Cuarto: Que de la presente resolución se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, se notifique personalmente a los señores Concejales citados y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.»

Coria del Río a 22 de junio de 2011.—El Alcalde Presidente, José Vicente Franco Palencia.

2W-8522

CORIA DEL RÍO

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente de Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud del presente se pone en conocimiento que ha sido dictado el siguiente:

«Decreto 557/2011.—En Coria del Río a 21 de junio de 2011.

La actual organización del Patronato Municipal de Bienestar Social atribuye unas competencias limitadas a la Teniente de Alcalde-Delegada de Asuntos Sociales, relativas exclusivamente a la aprobación del gasto cuando la cuantía no supera los 600 euros, sin que esté prevista la ordenación del pago en idénticos supuestos o la firma de los documentos de gestión ordinaria.

Esta articulación competencial dificulta claramente la gestión ordinaria, dado que toda la documentación debe ir y venir desde el Patronato Municipal de Bienestar Social a la Alcaldía con la demora que ello supone, además de suponer una carga de trabajo para la Alcaldía que puede ser resuelta directamente desde los Patronatos.

Al objeto de dar respuesta a los problemas indicados, he resuelto:

Primero: Delegar en la Teniente de Alcalde-Delegada de Asuntos Sociales, doña María Concepción Aguado Ruiz, para el Patronato Municipal de Bienestar Social, la competencia para aprobar el gasto y ordenar el pago cuando la cuantía no supere los 600 euros.

Segundo: Delegar en la Teniente de Alcalde-Delegada de Asuntos Sociales, doña María Concepción Aguado Ruiz, al amparo del artículo 16 de la Ley 30/1992, la firma de los documentos de gestión ordinaria del Patronato Municipal de Bienestar Social. Quedan excluidas las materias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, las resoluciones que pongan fin a los procedimientos y la firma de los contratos, salvo delegación específica.

Tercero: Delegar en la Teniente de Alcalde-Delegada de Asuntos Sociales, doña María Concepción Aguado Ruiz, la contratación de personal del Patronato Municipal de Bienestar Social, siguiendo los procedimientos legalmente establecidos y previos los informes preceptivos.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución a doña María Concepción Aguado Ruiz, al Patronato Municipal de Bienestar Social, a los Servicios Económicos del Ayuntamiento y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Coria del Río a 22 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Vicente Franco Palencia.

2W-8524

CORIA DEL RÍO

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente de Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud del presente se pone en conocimiento que ha sido dictado el siguiente:

«Decreto 597/2011.—En Coria del Río a 27 de junio de 2011.

El artículo 23.1 Ley 7/1985, atribuye al Alcalde la competencia para nombrar y cesar a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal. Por su parte, el apartado 3 le atribuye la competencia de designar y revocar libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En uso de la citada competencia, he resuelto:

Primero: Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde por el orden de que se indica, a los efectos previstos en el artículo 23.3:

- Primer Teniente de Alcalde, don Miguel Franco Palencia.
- Segunda Teniente de Alcalde, doña María Concepción Aguado Ruiz.
- Tercera Teniente de Alcalde, doña María Concepción Ufano Ramírez.
- Cuarta Teniente de Alcalde, doña Carmen Gutiérrez Tiravit.
- Quinto Teniente de Alcalde, don Emilio Osuna Casado
- Sexto Teniente de Alcalde, don José Suárez Álvarez.
- Séptima Teniente de Alcalde, doña María Teresa López Martínez.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, a los distintos servicios municipales y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para su general conocimiento.

Tercero: Dar conocimiento al Pleno de esta resolución en la inmediata sesión que celebre.»

Coria del Río a 28 de junio de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Vicente Franco Palencia.

2W-8715

ESPARTINAS

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo previsto en los artículos 123 a 127 y 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2011 por el Pleno de la Corporación se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Por el Equipo de Gobierno se estructuran los Servicios Municipales en las Áreas que a continuación se reseñan:

- *Hacienda y Urbanismo*: Abarcará Hacienda, Cuentas, Personal, Urbanismo, Desarrollo Local, Seguridad Ciudadana, Deportes, Administración General y Relaciones Institucionales.
- *Obras y Servicios*: Obras, Infraestructuras, Equipamientos, Contratación y Festejos.
- *Calidad de Vida*: Medio Ambiente, Innovación y Participación Ciudadana.
- *Educación y Cultura*: Cultura, Juventud, Mujer, Educación, Servicios Sociales y Comunitarios, Políticas de Familia y Sanidad.

Cada una de estas Áreas dará lugar a una Comisión Informativa del mismo nombre, por lo que se crearán las siguientes:

- Comisión Informativa de Hacienda y Urbanismo.
- Comisión Informativa de Obras y Servicios.
- Comisión Informativa de Calidad de Vida.
- Comisión Informativa de Educación y Cultura.
- Comisión Informativa de Cuentas.

La composición de estas Comisiones Informativas será la siguiente:

- Presidente: El Alcalde.
- Vocales: Dos (2) por el grupo PP.
Uno (1) por los grupos PSOE, UPyD, EP-And e IULV-CA.

Si bien el voto a los efectos de los dictámenes que emanen de ellas será proporcional al número de Concejales que cada grupo tuviera en la Corporación. A tal fin, el porcentaje será el siguiente:

- PP: 52,94%
- PSOE: 29,41%
- UPyD: 5,88%
- EP-And: 5,88%
- IULV-CA: 5,88%

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espartinas a 7 de julio de 2011.—El Alcalde Presidente, Domingo Salado Jiménez.

7W-9918

GUILLENA

Por el Pleno en sesión ordinaria de celebrada el día 28 de julio de 2011, se acuerda aprobar la solicitud de don Luis Campos Páez, en nombre y representación de la entidad El Esparragal, S.A., para la aprobación del Proyecto de la Actuación de Interés Público, de acuerdo con el artículo 43.1 b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, destinado a la reforma y rehabilitación de la edificación existente en la finca «Las Carmonillas» para destinarla a restaurante y salón de celebraciones, emplazada en suelo no urbanizable del término municipal de Guillena, en el polígono 9, parcela 8 de rústica, con referencia catastral 41049A009000080000WM, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 152, libro 19, folio 194, finca número 27.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dicha aprobación se somete a información pública durante veinte días en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guillena a 29 de julio de 2011.—El Alcalde Presidente, Lorenzo José Medina Moya

2W-9978-P

MARCHENA

Don Juan Antonio Zambrano González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Marchena, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que

pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Marchena a 15 de julio de 2011.—El Alcalde, Juan Antonio Zambrano González.

7W-9992

LOS MOLARES

Teniendo previsto disfrutar de vacaciones entre los días 8 a 21 de agosto de 2011, ambos inclusive, se delega durante esos días la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde doña Leocadia Álvarez Barrera.

Los Molares a 5 de agosto de 2011.—La Alcaldesa, Rosalía Moreno Marchena.

34W-10215

MONTELLANO

Don Francisco José Serrano Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobada inicialmente en el Pleno ordinario de fecha 29 de julio de 2011, la modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Montellano, en los terrenos sitos en finca Cirito de Montellano. Consistente en un cambio de parcela social por otra de uso deportivo, promovido por el Ayuntamiento de Montellano, se encuentra expuesto al público por término de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que se presenten las alegaciones por quien se considere afectado, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre.

Montellano a 29 de julio de 2011.—El Alcalde, Francisco José Serrano Ramírez.

2F-10297-P

MORÓN DE LA FRONTERA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, aprobó el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para construcción de balsa evaporativa de efluentes residuales procedentes de las industrias de la empresa en polígono 82, parcelas 78,79, 20 y 21, de este término municipal, incoado a instancias de don Ángel Camacho Perea en representación de Ángel Camacho Alimentación, S.L., según documento redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Quintero Sánchez, visado por el Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla el 30 de marzo de 2009, al número 816/59 (proyecto), el 23 de julio de 2009, al número 2024/59 (anexo) y el 18-8-2010 al número 2176/60 (anexo).

Contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1988, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Morón de la Frontera a 27 de julio de 2011.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

8W-9963

MORÓN DE LA FRONTERA

Por Decreto del señor Alcalde número 1025/2011, de 4 de julio de 2011, ha sido nombrado como personal eventual don Francisco Mena Montes, para el puesto de Asesor Especial de la Alcaldía, a jornada completa, y con una retribución mensual de 2.435,76 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Morón de la Frontera, 5 de julio de 2011.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

7W-9920

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada notificación a los ciudadanos extranjeros que seguidamente se relacionan, con el fin de comunicarles la resolución adoptada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, acordando la baja de sus respectivas inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes, por caducidad de las mismas, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Local, a los efectos contemplados en dichos preceptos legales.

Apellido 1.º: Sougdali.

Apellido 2.º:

Nombre: Naima.

Documento: H827414.

F. nacimiento: 21-01-1959.

A tales efectos, los interesados podrán alegar durante el plazo de quince días, lo que estimen conveniente a su derecho.

Los Palacios y Villafranca a 6 de julio de 2011.—El Alcalde, Juan Manuel Valle Chacón.

2W-9485

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Intentada notificación a los ciudadanos extranjeros que seguidamente se relacionan, con el fin de comunicarles la obligación que tienen de confirmar la continuidad de su residencia en este municipio, en virtud de los acuerdos adoptados por del Consejo de empadronamiento, sin haber conseguido su localización, se anuncia el procedimiento a que hace referencia el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos contemplados en dicho precepto legal.

Apellido 1.º: Pelczar.

Apellido 2.º:

Nombre: Sebastian Lukas.

Documento: AK3996218.

F. nacimiento: 21-03-1994.

Apellido 1.º: Pelczar.

Apellido 2.º:

Nombre: Mateusz Stanislaw.

Documento: AK7996216.

F. nacimiento: 12-01-1991.

A tales efectos, los interesados podrán alegar durante el plazo de quince días, lo que estimen conveniente a su derecho.

Los Palacios y Villafranca a 13 de julio de 2011.—El Alcalde, Juan Manuel Valle Chacón.

2W-9486

PALOMARES DEL RÍO

Don Manuel Méndez Franco, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta, mediante Resolución núm. 430/2001 de fecha 4 de agosto actual, ha dispuesto la delegación de la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía durante su ausencia, desde el día 5 al 16 de agosto actual, en el Primer Teniente de Alcalde, don David López Álvarez, en los términos previstos en el artículo 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palomares del Río a 8 de agosto de 2011.—El Secretario General Acctal. Manuel Méndez Franco.

34W-10179

PILAS

Don Jesús María Sánchez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Habiendo sido elegido Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2011, y constituida la nueva Corporación, por esta Alcaldía se ha dictado el siguiente Decreto de organización corporativa:

«Resolución Nº 11/594.

Por el Pleno Municipal, en sesión de celebrada el día 15 de julio de 2010, se aprobó la modificación de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación que regula el régimen de cargos que han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, reconociendo y fijando las retribuciones que les correspondan.

Considerando que corresponde a esta Alcaldía resolver la determinación de los miembros de la Corporación que hayan de realizar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha

Resuelto

Primero.— Designar a los siguientes miembros de la Corporación que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno:

1.1.— Doña María Isabel Manzano Bocanegra: Segunda Teniente de Alcalde y Concejala con Delegación genérica de coordinación de las áreas de Desarrollo Económico; Sanidad y Salud Ambiental; Recursos Humanos y Régimen Jurídico; Educación; Hacienda; Seguridad Ciudadana y Tráfico, en régimen de dedicación exclusiva.

1.2.— Don Juan Sánchez Benítez: Concejal con Delegación genérica de coordinación de las áreas de Juventud; Deportes; Obras y Servicios; Parques y Jardines; Trabajo y Formación, en régimen de dedicación exclusiva.

1.3.— Doña Juana María Rodríguez Márquez: Concejala con delegaciones de Juventud y Deportes, en régimen de dedicación exclusiva.

1.4.— Doña María Soledad Suárez Portero: Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala con delegaciones de Participación Ciudadana, Igualdad y Bienestar Social, en régimen de dedicación exclusiva.

1.5.— Doña Francisca Colchero Anaya: Concejala con delegaciones de Empleo y Formación, en régimen de dedicación parcial (30 horas).

Segundo.— Formalizar el alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.— De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno Municipal en la primera sesión que este cele-

bre, notificándose personalmente a los designados y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma del presente decreto.

Lo decreto y firmo en la villa de Pilas a 22 de junio de 2011.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas a 27 de junio de 2011.—El Alcalde, Jesús María Sánchez González.

6W-8528

LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 27 de junio de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza de personal eventual y el correspondiente puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Personal eventual.

—Número de plazas: Una.

—Denominación: Asesor Especial en Materia Deportiva.

—Retribución: Sin retribución.

—Forma de provisión: Libre designación y remoción.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se produjeran reclamaciones ni sugerencias se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Puebla de Cazalla a 12 de julio de 2011.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

34W-9653

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución n.º 784, de la Alcaldía, de fecha 11 de julio de 2011, a don Daniel Ferrer Gómez, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, calle Cristo de la Expiración n.º 50-1.º-izq., de este municipio, y no habiéndose podido practicar la misma, ha sido devuelta por el Servicio de Correos.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación (artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), o, en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Resolución de la Alcaldía n.º 784, de 11 de julio de 2011

Examinado el expediente que se instruye a instancia de don Daniel Ferrer Gómez, solicitando cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento destinado a bar, situado en calle Margarita n.º 2, de este municipio, que figura a nombre de Agrupación P.S.O.E. Tocina-Los Rosales.

Considerando que por escrito con registro de salida número 104, de 19 de enero de 2011, se requirió al solicitante para que aportara la siguiente documentación:

- Copia del documento expedido por la Tesorería Municipal en el que conste que ha efectuado el ingreso del 75% del importe de la tasa por Expedición de Licencia de Apertura.
- Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

Otorgándole para ello un plazo de quince días, advirtiéndole que, transcurridos tres meses de paralización del expediente por causa imputable a la interesada, se procedería a declarar la caducidad del mismo, con archivo de todas las actuaciones.

Considerando que hasta el día de la fecha no ha atendido a dicho requerimiento, habiendo transcurrido el plazo establecido para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vengo en resolver:

Primero: Declarar caducado el expediente que se instruye a instancia de don Daniel Ferrer Gómez, solicitando cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento destinado a bar, situado en calle Margarita n.º 2, de este municipio, por paralización del mismo por causa imputable al interesado, en los términos del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Notificar en forma esta resolución al interesado y dar traslado a la Policía Local.

Tocina a 28 de julio de 2011.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

7W-10005

TOCINA

En el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de esta villa, se tramita expediente para la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 72 RPDTCL), de la persona que a continuación se indica, por no residir en el domicilio que se indica o en el municipio.

Al desconocerse su domicilio actual, se hace público este anuncio durante quince días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad con la baja, indicando, en su caso,

el nuevo domicilio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón, si se trata de otro Municipio.

Nombre y apellidos: Don Manuel Ruiz Maldonado.

Documento: 30.009.972-D.

Último domicilio: C/. Nardo, n.º 33.

Tocina a 24 de junio de 2011.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

6W-8958

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad,

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once, se admitió a trámite el proyecto de actuación para la implantación de una nave destinada al alojamiento de caballos en la finca «Cantarrana», parcela 36 del polígono 2 del Catastro de rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A002000360000AB, finca registral número 43987 del Registro de la Propiedad de Utrera, promovido por don Enrique Martín Díaz, y redactado por don Carlos Fernández-Espada Hernández, Ingeniero Técnico Agrónomo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental con el número 0160 de fecha 21 de febrero de 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el referido proyecto de actuación a información pública al objeto de que pueda ser examinado por el plazo de veinte días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por toda aquella persona que pueda resultar interesada. A estos efectos el expediente se encontrará de manifiesto en las Dependencias del Área de Urbanismo por el plazo señalado, de lunes a viernes en horas de 9.00 a 13.30.

Utrera a 2 de agosto de 2011.—El 6.º Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, Wenceslao Carmona Monje.

2W-10198-P

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, 6.º Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (D.A. 20/06/2011) del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad,

Hace saber: Que por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once, fue aprobada inicialmente la modificación número 39 del PGOU de Utrera, consistente en «reclasificar terrenos, actualmente clasificados como suelo no urbanizable común, correspondientes a la finca «Los Granadillos», como suelo urbanizable sectorizado, uso global industrial, según proyecto redactado por el Arquitecto, don Abilio Castañón Valle, y la Arquitecta, doña Elena García Moreno, y visado con el número 08/007859-T009, de fecha 1 de marzo de 2011, el cual contiene el Estudio de Impacto Ambiental, redactado por los citados Arquitectos, y visado con el número 08/007859-T010, de fecha 1 de marzo de 2011, promovida por don Juan Barba Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Promociones Goyeneta, S.L., CIF B41277286».

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el art. 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 19 y 21 del Decreto 292/1995, de 12 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, al objeto de que pueda ser examinado

por cualquier persona y en su caso presenten las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el expediente se encontrará de manifiesto en las Dependencias de Urbanismo por el plazo señalado, de lunes a viernes en horas de 9.00 a 13.30.

Utrera a 4 de agosto de 2011.—El 6.º Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, Wenceslao Carmona Monje.

2W-10351-P

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, el 6.º Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

- Nombre y apellidos: Don José Manuel Palacios Camarero.
- DNI / CIF: 79.191.439-R.
- Exptes.: ROJP 39/2010, ROJP 41/2010 y ROJP 43/2010.
- Domic. Obras: El Tunante, polígono 76, parcela 32. Finca C. Referencia catastral 41095A076000320000AB.
- Documento: Decreto Resolutorio sancionador. Exptes. ROJP 39/2010, ROJP 41/2010 y ROJP 43/2010.

Lo que se le comunica por vía de notificación, significándose que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa (art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar de la fecha de notificación o publicación en su caso, ante la autoridad u órgano que la dictó, entendiéndose desestimado una vez transcurrido otro mes desde la interposición si no se dictara resolución expresa (art. 116 y 117 de precitada Ley) o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses a contar asimismo de la fecha de notificación o publicación.

Utrera a 3 de agosto de 2011.—El 6.º Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, Wenceslao Carmona Monje.

34W-10265

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, el 6.º Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

- Nombre y apellidos: Herederos de doña María Vargas Carrillo.
- DNI / CIF: 28.144.695-D.

—Expte.: Orden de ejecución 34-E/10.

—Domic. Obras: C/ Salvador Dalí, n.º 9.

—Documento: Decreto de iniciación orden de ejecución n.º 34-E/10.

Lo que se le comunica por vía de notificación, significándose que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa (art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses a contar asimismo de la fecha de notificación o publicación.

Utrera a 3 de agosto de 2011.—El 6.º Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, Wenceslao Carmona Monje.

34W-10266

UTRERA

Don Wenceslao Carmona Monje, el 6.º Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo (P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Decreto de 20 de junio de 2011) del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, por mantenerse ausentes de sus domicilios en horas de reparto o ser desconocidos en los mismos, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de dichos expedientes.

- Nombre y apellidos: Don Juan Luis Galán Tirado y doña Vicenta Rodríguez Casero.
- DNI / CIF: 77.535.252-K.
- Expte.: Orden de ejecución n.º 11/11.
- Domic. Obras: C/ Constelación Escudo, n.º 1. Referencia catastral 3898006TG5139N0001JX.
- Documento: Decreto de iniciación orden de ejecución n.º 11/11.
- Nombre y apellidos: Don José Ramón Muñoz de Julios.
- DNI / CIF: 52.272.199-F.
- Expte.: Orden de ejecución n.º 27/11.
- Domic. Obras: C/ La Fuente Vieja, n.º 10. Referencia catastral 3089012TG5128N0001OQ.
- Documento: Decreto de iniciación orden de ejecución n.º 27/11.
- Nombre y apellidos: Doña Antonia Herrera Navarro.
- DNI / CIF: 75.434.338-L.
- Expte.: Orden de ejecución n.º 30/11.
- Domic. Obras: C/ Velázquez, n.º 6. Referencia catastral 3096416TG5139N0001SX.
- Documento: Decreto de iniciación orden de ejecución n.º 30/11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, por el presente se les pone de manifiesto los indicados expedientes para que por plazo de 15 días, en su condición de interesados en el mismo puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, significándose que a los efectos indicados los expedientes completos se encuentran a su disposición en la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento previa cita en el Servicio de Atención al ciudadano.

Lo que les notifico, haciéndoles saber que la presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra el mismo no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Utrera a 3 de agosto de 2011.—El 6.º Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, Wenceslao Carmona Monje.

34W-10263

VILLANUEVA DEL ARISCAL

Don José Castro Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que esta Alcaldía ha dictado Decreto de 20 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Nombrar Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes y por el orden que también se señala:

- 1.º Don Francisco Javier Barroso León.
- 2.º Doña Dolores Bravo García.
- 3.º Doña Concepción Bueno Márquez.
- 4.º Don Juan Curado Delgado.

Segundo.—Los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, es necesario la delegación conforme al artículo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, salvo ausencia por más de veinticuatro horas o por causa imprevista que haya impedido su otorgamiento.

Tercero.—Esta resolución se comunicará a los nombrados personalmente, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, y darse cuenta al Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos legales.

Villanueva del Ariscal a 20 de junio de 2011.—El Alcalde, José Castro Jaime.

34W-9406

VÉLEZ MÁLAGA (Málaga)

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio dictado en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada, instruidos por don José María Vivancos Del-

gado, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJPAC) se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Salud, Consumo y Sanciones de este Excmo. Ayuntamiento, sito en plaza de las Carmelitas s/n, 29700-Vélez-Málaga, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado la denuncia podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93 (RPS), comunicándosele, que en virtud de lo establecido en el artículo 8 del RPS, una vez iniciado el procedimiento sancionador si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

1. BT 70-10.
2. Sergio Japón Ibañez.
3. 28.642.494-L.
4. C/. Del Bambú, 14, 41089 Dos Hermanas (Sevilla).
5. Consumo de bebidas alcohólicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3.
6. Artículo. 8.5 de la Ley 7/2006 sobre las potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
7. Leve.
8. Multa desde apercibimiento a 300 euros.

CLAVES:

1. Núm. expediente.
2. Persona denunciada.
3. DNI/NIE/CIF.
4. Último domicilio conocido.
5. Hechos denunciados.
6. Norma infringida.
7. Tipificación.
8. Sanción/multa.

En Vélez-Málaga a 27 de junio de 2011.—El Alcalde.—P.D. El Concejel Delegado del Régimen Sancionador (Delegación conferida por Decreto número 3000/11 de 15 de junio), Antonio Arrieta España.

2W-9096

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es